

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

ACTA NÚMERO 02/12, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 ENERO DE 2.013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 31 de enero de 2.013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 28 de enero actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

D. Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

AUSENTES:

Doña María Remedios Mulero Calderón, (PP). Por motivos personales.

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público se encontraban dos personas. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior, 01/13, extraordinaria, de 8 de enero de 2013.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, número 01/13, extraordinaria, de 8 de enero de 2013.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores con las correcciones anteriormente mencionadas.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de noviembre y diciembre de 2.012.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 31 DE ENERO DE 2.013.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2.012.**

MES DE NOVIEMBRE 2.012:

- Total de decretos: 130.
 - 62 Asuntos Económicos.
 - 23 Personal.
 - 18 Padrón de Habitantes.
 - 9 Urbanismo.
 - 11 Convocatorias.
 - 7 Varios:
 - 2 Sobre inscripción en el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Olvera.
 - 1 Sobre cese en la relación laboral de D. Francisco Cabeza Toledo.
 - 1 Sobre Procedimiento Sancionador.
 - 1 Sobre Huertos de Ocio.
 - 1 Aprobando las bases del “II Concurso de Escaparates Navideños Ciudad de Olvera.
 - 1 Otorgando licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación los días 29 de noviembre de 2012 y 16 de enero de 2.013 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía los días 29 de noviembre de 2012 y 16 de enero de 2.013.

MES DE DICIEMBRE 2.012:

- Total de decretos: 195.
 - 96 Asuntos Económicos.
 - 68 Personal.
 - 9 Padrón de Habitantes.
 - 10 Urbanismo.
 - 5 Convocatorias.
 - 7 Varios:
 - 2 Sobre Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.
 - 2 Sobre solicitud de asistencia jurídica.
 - 1 Autorizando Celebración de Matrimonio Civil.
 - 1 Sobre autorizando espectáculo público.
 - 1 Aprobando la composición del jurado para el “II Concurso de Escaparates Navideños Ciudad de Olvera”.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación el día 16 de enero de 2.013 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el 16 de de enero de 2.013.

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de 2.012.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2.012:

NOVIEMBRE

Día 12: En Cádiz. Con delegada de empleo reunión consorcio UTDLT.

Día 16: Entrega de medallas jornadas de discapacitados en polideportivo.

Día 19: Reunión comité de empresa.

Día 21: Reunión con el Presidente de Diputación, visita a obras PROFEA y recepción en el Ayuntamiento.

Día 21: Reunión con Delegado de Obras Públicas.

Día 21: Visita con técnicos de la Consejería de Salud al local de Olvemedic para ubicación del centro de atención temprana.

Día 26: Visita a la ampliación de la Residencia con el equipo de servicio de centros de la Concejería de Bienestar e Igualdad.

Día 27: Reunión con el Subdelegado del Gobierno sobre PROFEA y cuestiones laborales y de seguridad.

Día 30: La Rábida. Jornada sobre fondos europeos.

DICIEMBRE

Día 11: En Cádiz. Reunión con la Delegada de Educación sobre comedor municipal escolar.

Día 12: En Cádiz. Reunión con técnicos del servicio de Recaudación.

Día 14: En Cádiz. Reunión en el Consorcio UTEDLT.

Día 14: Reunión en sede de ASAMIOL sobre residencia para discapacitados.

Día 17: En Sevilla, reunión en la Consejería de Turismo sobre expediente de devolución de subvención.

Día 27: Reunión con representantes de FECADI en la residencia de ancianos.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuestos General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a los siguientes informes:

***“INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN***

Pleno ordinario: 31 de enero de 2.013.

Obtención de datos a 16 de enero de 2.013.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual "la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca." Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

1Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
5.585.609,57	0,00	5.585.609,57	2.735,80	2.735,80	2.735,80

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 0,05% sobre los créditos definitivos. Las obligaciones reconocidas suponen un 0,05% de los créditos definitivos. Se ha realizado el pago del 100,00% de las obligaciones reconocidas.

1Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.157.731,10	0,00	6.157.731,10	1.560.462,38	5.317,15

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 25,34% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 0,34% de los derechos reconocidos netos.

1Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
555.722,66	30.133,92	5.471,60	580.384,98

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Los datos contenidos en la contabilidad a una fecha determinada sólo son válidos si se encuentran acompañados de un Acta de Arqueo de misma fecha con conciliación de saldos debidamente autorizado, que pruebe que no existen operaciones pendientes de contabilizar.

Asimismo, se hace constar que se está incumpliendo lo dispuesto en la Base 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto al no realizarse arqueos con periodicidad mensual.

Es cuanto tengo el deber de informar.

*En Olvera, a 16 de enero de 2.013
EL INTERVENTOR,
Fdo.- Juan Javier González Rodríguez.”*

**“INFORME DE INTERVENCIÓN
PERÍODO: CUARTO TRIMESTRE 2012**

D. Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO: La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), dispone en su artículo quinto:

“1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.”

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio del Ayuntamiento de Olvera respecto al cual ha venido usando el Módulo de Registro de Facturas del programa contable.

Quedan excluidos de información todos los gastos que no se materialicen en facturas como las retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

SEGUNDO: Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Intervención concierne, el artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga

conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.“

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4º.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

TERCERO: Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07/07/2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero. El informe habrá de referirse a la situación de las facturas a fecha del último día natural de cada trimestre.

La relación anexa a este informe comprende todas las facturas o documentos acreditativos registrados en el Registro de facturas dependiente de Intervención desde el 7 de julio de 2010, y para las cuales, a fecha de 31 de diciembre de 2012, haya transcurrido tres meses sin que se hubiera producido el acto administrativo del reconocimiento de la obligación.

Se informa las consecuencias gravosas del impago fuera de los plazos legales aunque:

-Pueden tener distintos plazos de pago ya que esta relación de Intervención es más amplio que aquellas del Informe de Tesorería de los plazos de pago de las operaciones comerciales de la ley de morosidad.

-Que algunas pueden figurar pagadas pero aún no reconocidas como las provenientes de anticipos de caja fija y pagos a justificar y , de carácter cuestionable, operaciones 413.

CUARTO: Se remite copia del presente informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, a la Tesorería de la Entidad Local para su incorporación al informe trimestral, su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera, a 15 de enero de 2013
EL INTERVENTOR
Fdo.: Juan Javier González Rodríguez”

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES
DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: CUARTO TRIMESTRE 2012

Don Antonio Palma Partida, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO: RECORTE EN PLAZOS DE PAGO

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se

establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), ha introducido diversos artículos que, en cuanto a su importancia por afectar a los plazos de pago, a continuación se señalan:

El artículo tercero de la ley 15/2010 ha modificado el artículo 200-4º de la Ley de Contratos del Sector Público, que pasa a tener la siguiente redacción:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato,... y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.... Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de factura... sea anterior a la recepción de las mercancías o prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación.”

Dicho plazo de pago tan perentorio de 30 días se ha visto ampliado por el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, que introduce una nueva Disposición transitoria Octava en la Ley de Contratos del Sector Público, con la siguiente redacción:

“Disposición transitoria octava. Plazos a los que se refiere el artículo 200 de la Ley. El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley ... se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días ...

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días ...

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días ...”

SEGUNDO: INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

El presente informe abarcará el **periodo del 7/7/2010 al 31/12/2012**. En dicho periodo, únicamente se incluirán en el apartado correspondiente del informe aquellas facturas cuya demora en el pago ha supuesto un plazo superior a 40 días desde la fecha de entrada del registro de intervención; es decir, aquellas que se registraron con anterioridad al 22/11/2012 (del 7/7/2010 al 22/11/2012) y no estén pagadas antes del 31/12/2012.

TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido de información los gastos relativos a retribuciones del personal, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de operaciones no presupuestarias.

CUARTO: CONTENIDO DEL INFORME

Teniendo el Ayuntamiento la obligación de abonar el precio de las obligaciones en un plazo de 40 días naturales, debe informarse del número y cuantía global en las que se esté incumpliendo dicho plazo.

Para ello, se consulta en la contabilidad municipal las facturas que se encuentran pendientes de pago a 31 de Diciembre y son de fecha de 7 de julio de 2010 (entrada en vigor de la Ley 15/2010) al 22 de Noviembre de 2012 (40 días antes del 31 de Diciembre), pues sobre todas ellas se habrá incumplido el plazo de pago y son susceptibles de ser reclamadas con las costas e intereses de la Ley de morosidad:

NÚMERO: 457.

IMPORTE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO: 385.961,09 Euros.

Quedarían exentos del derecho de reclamar las costas e intereses de la Ley de Morosidad aludida, los proveedores cuyas facturas fueron incluidas en el mecanismo de pago regulado por el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establece un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales, que seguidamente se relacionan y de los importes que se indican:

CIDE ENERGIA, S.A.....	106.801,33 EUROS
BIORRECICLAJE DE CADIZ, S.A.....	91.314,71 “
TOTAL.....	198.116,04 “

QUINTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe y el de la Intervención Municipal a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

*En Olvera a 23 de Enero de 2013
EL TESORERO,
Fdo.- Antonio Palma Partida.”*

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene alguna pregunta que hacer.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de enero del año 2013, en relación al nombramiento de los Ttes. de Alcalde y atribución de delegaciones genéricas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura a la parte resolutive del siguiente Decreto:

“DECRETO DE ALCALDÍA: Dado en Olvera, a 10 de enero de 2013.

Dada la renuncia de D. Fernando Fernández Rodríguez a su cargo de Alcalde y Concejal de esta Corporación, y la toma de posesión de un nuevo Concejal, D. Francisco Javier Cubiles Morilla, que formará parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Olvera.

Con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, considera necesario proceder a reasignación del orden de las Tenencias de Alcaldía, así como a la revocación del régimen de delegaciones establecido en el decreto de fecha 13 de junio de 2011, a su vez modificado por el Decreto 10 de febrero de 2012, salvedad hecha de la delegación de forma indistinta en todos los Concejales de este Ayuntamiento, de las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Considerando que, de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, vengo en RESOLVER:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

– D. José Holgado Ramírez, primer Tte. Alcalde.

D. Jacobo Jesús Camarero Castellano, segundo Tte. Alcalde.

D. José Antonio Mulero Calderón, tercer Tte. de Alcalde.

Segundo.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, la sustitución del Sr. Alcalde en la totalidad de las funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- Efectuar a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, una **delegación general** de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Áreas de actuación:

Concejal Sr.: D. José Holgado Ramírez, primer Tte. de Alcalde.

Áreas: Servicios Municipales, Conservación Urbana, Obras municipales, Desarrollo rural y Caminos.

Concejal Sr.: D. Jacobo Camarero Castellano, segundo Tte. de Alcalde.

Áreas: Medio Ambiente, Deportes, Consumo, Comercio y Salud.

Concejal Sr.: D. José Antonio Mulero Calderón, tercer Tte. de Alcalde.

Áreas: Fomento y Empleo, Servicios Sociales, Tráfico y Seguridad Ciudadana, Turismo y Festejos.

Cuarto.- La delegación general de competencias a favor de los citados Concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará, tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidas la propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

Quinto.- Efectuar a favor de los miembros del Equipo de Gobierno que no forman parte de la Junta de Gobierno Local y que a continuación se relacionan, **delegaciones especiales** relativas a asuntos determinados, durante todo el tiempo que dure su gestión:

Concejala Sra.: Dña. Belén Martínez Rodríguez.

Dependencia: Alcaldía-Presidencia.

Asunto: Educación, Mujer y Solidaridad.

Concejal Sr.: D. Francisco Javier Cubiles Morilla.

Dependencia: Alcaldía-Presidencia.

Asunto: Cultura, Juventud y Participación Ciudadana.

Sexto.- Las delegaciones especiales de competencias a favor de los/as citados/as concejales/as a los/as que anteriormente se ha hecho referencia, comportará, la dirección y gestión de los asuntos, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidas la propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

Séptimo.- *Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejal.*

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de validez.

Octavo.- *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.*

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Noveno.- *Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.*

Décimo.- *Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 y 44.2 del texto legal antes citado.*

Undécimo.- *Quedan derogados los Decretos y Resoluciones que se opongan al contenido del presente Decreto. En concreto, se deroga el Decretos de fecha 13 de junio de 2011, a su vez modificado por el Decreto 10 de febrero de 2012, salvo lo prevenido en el Punto 7º, en el que se delega de forma indistinta en todos los Concejales de este Ayuntamiento, de las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal, que continuará en vigor.*

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO;”

El Sr. Presidente dice que el Sr. Camarero Castellano y la Sra. Martínez Rodríguez seguirán encargándose de las mismas áreas que anteriormente y el Sr. Holgado suma a las que tenía antes el Área de Vías y Obras. Añade que en el Sr. Mulero Calderón se han delegado los asuntos que él llevaba antes de ser Alcalde y algunos más. Finalmente dice que en el Concejal Cubiles Morilla se han delegado las áreas de participación ciudadana, cultura y juventud.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de enero del año 2013, en relación a la composición de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura a la parte resolutive del

siguiente Decreto:

“DECRETO DE ALCALDÍA: Dado en Olvera, a 10 de enero de 2013.

Dada la renuncia de D. Fernando Fernández Rodríguez al cargo de Alcalde y Concejal de esta Corporación, y la toma de posesión de un nuevo Concejal, D. Francisco Javier Cubiles Morilla, que formará parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Olvera.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1. b) y 23 de la citada Ley, y demás legislación complementaria, en este Municipio la Junta de Gobierno Local es un órgano necesario, por tener una población de derecho superior a 5.000 habitantes.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la LRBRL, vengo en RESOLVER:

Primero.- *La Junta de Gobierno Local quedará integrada por TRES CONCEJALES Y EL SR. ALCALDE, número no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.*

Segundo.- *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Olvera:*

Presidente: El Alcalde.

D. José Luis del Río Cabrera.

Vocales:

D. José Holgado Ramírez.

D. Jacobo Jesús Camarero Castellano.

D. José Antonio Mulero Calderón.

Tercero.- *Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo, todo ello, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 38 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.*

Cuarto.- *La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias los jueves no festivos, cada dos semanas, a las 12:30 horas, en las dependencias de la Alcaldía de este Ayuntamiento.*

Quinto.- *El presente Decreto modifica al dictado con fecha 13 de junio de 2011, modificado a su vez con fecha 10 de febrero de 2012, en el sentido anteriormente indicado, en los Puntos Primero, Segundo y Cuarto.*

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO;”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 7.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía, de fecha 14 de enero del año 2013, en relación a la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura a la parte resolutive del siguiente Decreto:

“DECRETO DE ALCALDÍA: Dado en Olvera, a 14 de enero de 2013.

Dada la renuncia de D. Fernando Fernández Rodríguez al cargo de Alcalde y Concejal de esta Corporación, y la toma de posesión de un nuevo Concejal, D. Francisco Javier Cubiles Morilla, que formará parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Olvera.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 27 de junio de 2011, al Punto 7.3 del Orden del Día, le corresponde al Sr. Alcalde nombrar mediante Decreto a los miembros de cada Comisión Informativa, Resolución de la que se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la LRBRL, vengo en RESOLVER:

Primero.- *Nombrar miembros de la C.I.P. CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA, a los siguientes miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Olvera:*

PRESIDENTE NATO:

D. José Luis del Río Cabrera (IU-LV-CA).

VOCALES TITULARES:

D. José Holgado Ramírez (IU-LV-CA)

D. José Antonio Mulero Calderón (IU-LV-CA).

D. Jacobo Jesús Camarero Castellano (IU-LV-CA).

D. Ramón Núñez Núñez (PSOE).

D. Juan Medina Pérez (PSOE).

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE).

D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Dña. Remedios Mulero Calderón (PP).

VOCALES SUPLENTE:

D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IU-LV-CA)

Dña. Belén Martínez Rodríguez (IU-LV-CA).

Dña. María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE).

Dña. Ana María López Escalona (PSOE).

Segundo.- *Nombrar miembros de la C.I.P. EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL, TRÁFICO Y SEG. CIUDADANA, DEPORTE, CONSUMO Y COMERCIO, a los siguientes miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Olvera:*

PRESIDENTE NATO:

D. José Luis del Río Cabrera (IU-LV-CA).

VOCALES TITULARES:

D. José Antonio Mulero Calderón (IU-LV-CA).

D. Jacobo Jesús Camarero Castellano (IU-LV-CA).

Dña. Belén Martínez Rodríguez (IU-LV-CA).

D. Ramón Núñez Núñez (PSOE).

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE).

Dña. Ana María López Escalona (PSOE).

D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Dña. Remedios Mulero Calderón (PP).

VOCALES SUPLENTES:

D. José Holgado Ramírez (IU-LV-CA).

D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IU-LV-CA).

D. Juan Medina Pérez (PSOE).

Dña. María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE).

Tercero.- Nombrar miembros de la C.I.P. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MUJER, TURISMO, FESTEJOS, CULTURA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE**, a los siguientes miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Olvera:

PRESIDENTE NATO:

D. José Luis del Río Cabrera (IU-LV-CA).

VOCALES TITULARES:

D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IU-LV-CA).

D. José Antonio Mulero Calderón (IU-LV-CA).

Dña. Belén Martínez Rodríguez (IU-LV-CA).

D. Ramón Núñez Núñez (PSOE).

Dña. Ana María López Escalona (PSOE).

Dña. María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE).

D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Dña. Remedios Mulero Calderón (PP).

VOCALES SUPLENTES:

D. José Holgado Ramírez (IU-LV-CA)

D. Jacobo Jesús Camarero Castellano (IU-LV-CA).

D. Juan Medina Pérez (PSOE).

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE).

Cuarto.- Nombrar miembros de la C.I.P. **URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y CAMINOS RURALES**, a los siguientes miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Olvera:

PRESIDENTE NATO:

D. José Luis del Río Cabrera (IU-LV-CA).

VOCALES TITULARES:

D. José Holgado Ramírez (IU-LV-CA)

D. José Antonio Mulero Calderón (IU-LV-CA)

D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IU-LV-CA).

D. Ramón Núñez Núñez (PSOE).

D. Juan Medina Pérez (PSOE).

Dña. María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE).

D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).
Dña. Remedios Mulero Calderón (PP).

VOCALÉS SUPLENTES:

Dña. Belén Martínez Rodríguez (IU-LV-CA).
D. Jacobo Jesús Camarero Castellano (IU-LV-CA).
Dña. Ana María López Escalona (PSOE).
Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE).

Quinto.- *Nombrar miembros de la MESA ESPECIAL DE CONTRATACIÓN, a los siguientes miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Olvera:*

PRESIDENTE NATO:

D. José Luis del Río Cabrera (IU-LV-CA).

VOCALÉS TITULARES:

D. José Antonio Mulero Calderón (IU-LV-CA).
D. José Holgado Ramírez (IU-LV-CA)
D. Jacobo Jesús Camarero Castellano (IU-LV-CA).
D. Ramón Núñez Núñez (PSOE).
Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE).
Dña. Ana María López Escalona (PSOE).
D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).
Dña. Remedios Mulero Calderón (PP).

Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal.
Secretaria del Ayuntamiento.

D. Juan Javier González Rodríguez.
Interventor del Ayuntamiento

VOCALÉS SUPLENTES:

D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IU-LV-CA)
Dña. Belén Martínez Rodríguez (IU-LV-CA).
D. Juan Medina Pérez (PSOE).
D. María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE).

SECRETARIO:

D. Manuel Cruz Tinoco.
Funcionario del Ayuntamiento de Olvera.

Sexto.- *Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.*

Séptimo.- *El presente Decreto deroga a todos los dictados con anterioridad que se opongan al contenido del mismo.*

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO;

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 8.- Dación de cuenta de la integración de D. Francisco Javier Cubiles Morilla en el Grupo Político IU-LV-CA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente escrito que tuvo entrada en el Registro General de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera el pasado 10 de enero de 2013 con el número 172:

*“D. José Luis del Río Cabrera.
Alcalde de Olvera.*

Una vez tomada posesión en pleno del cargo de Concejal, le solicito mi inclusión en el grupo político de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

*En Olvera, a 10 de enero de 2013.
Fdo: Francisco Javier Cubiles Morilla.”*

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTE, CONSUMO Y COMERCIO.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP sobre petición a la Junta de Andalucía para que se pongan en marcha las políticas activas de empleo en Andalucía.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal del PP del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la Legislación en materia de Régimen Local, presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra Comunidad Autónoma encabeza el ranking de desempleados en España y Europa con unas cifras verdaderamente dramáticas, por ello es más necesario que nunca, que desde las distintas administraciones públicas y mediante el desarrollo de sus competencias, destinen los recursos suficientes para el desarrollo de las Políticas Activas de Empleo que ayuden a paliar esta situación.

Por ello desde el PP entendiendo que las competencias en materia de Políticas de Empleo corresponden al Gobierno de la Junta de Andalucía, elevamos al Pleno las siguientes

PROPUESTAS:

1º Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar el 100% del gasto presupuestado para el desarrollo de las Políticas Activas de Empleo en nuestra Comunidad.

2º Derogar la Orden de 5 de Noviembre de 2012, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se suspenden las Convocatorias de las Ayudas previstas en las Ordenes que se citan y el procedimiento de Calificación, Inscripción y Registro de empresas I+E.

3º Derogar la Orden de 28 de Diciembre de 2012, por la que se suspende la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden 16 de Mayo de 2011, de la Consejería de empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales.

Olvera a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Párraga Pérez dice que se presenta esta moción porque la Junta de Andalucía ha publicado extraoficialmente una Orden de la Consejería de Economía por la que se paralizan y dismantelan las políticas de empleo del Gobierno andaluz, que es el que tiene la competencia plena en esta materia en la Comunidad. Continúa diciendo que esta Orden es de 5 de noviembre de 2012, y que, a través de ella, se suspenden todas las convocatorias de ayudas y subvenciones contempladas en las 9 órdenes anteriores y que afectan a los programas de inserción laboral, la contratación de trabajadores desempleados para la realización de servicios de interés general y social, las ayudas a corporaciones locales, consorcios y empresas, I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, las escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo, unidades de promoción y desarrollo de la Junta, programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo, programas de orientación profesional, itinerarios de inserción, experiencias profesionales para el empleo y acompañamiento a la inserción, plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad, proyectos promovidos por las corporaciones locales en el marco de los nuevos yacimientos de empleo e incentivos para centros especiales de empleo. A continuación dice que esta Orden no ha sido publicada aún en el BOJA, por lo que legalmente no ha entrado en vigor, pero que sin embargo ya se está aplicando por el sindicato de UGT para despedir a los trabajadores que tenía adscritos al programa ORIENTA, en base a que este año no existirá ningún tipo de ayuda para la continuidad de estos programas. Añade que desconoce los motivos por los cuales esta Orden no se ha publicado en el BOJA, y que una vez publicada va a suponer la paralización definitiva de una política de empleo en Andalucía, que ya estaba gravemente herida por la falta de ejecución y compromiso presupuestario del Gobierno Andaluz. Dice que se va a poner de manifiesto la intención del Gobierno de la Junta al ocultar la existencia de esta Orden, que sin embargo ya está aplicando. A continuación muestra el escrito por el cual la UGT comunica a sus trabajadores que no van a continuar trabajando y en el que justifican el despido en base a esta Orden de 5 de noviembre.

Continúa diciendo que ésto va a significar la paralización absoluta de las políticas de empleo, en una Comunidad autónoma que más tasa de desempleo y paro activo tiene en toda España. Dice que es muy grave lo que está ocurriendo, y que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, y en concreto el Consejero Ávila, tiene que explicarle a los andaluces y sobre todo a los desempleados, a las PYMES y a los autónomos los motivos del dismantelamiento total de las políticas de empleo en Andalucía.

A continuación dice que actualmente están abiertos los plazos de presentación de algunas ayudas para talleres de empleo, casas de oficio y escuelas taller, pero ello no es incompatible con la existencia de esta Orden, que recoge las verdaderas intenciones del gobierno de la Junta de paralizar las políticas de empleo en Andalucía.

Continúa diciendo que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha aprobado y publicado otras dos órdenes de suspensión de ayudas, dejando abandonados a su suerte a los autónomos andaluces que no tienen ningún tipo de ayuda, y por tanto no se está apoyando la creación de autoempleo en Andalucía.

Dice que a todo ésto hay que añadir los despidos en materia de políticas de empleo de los ALPES y los ORIENTA, aunque ahora parece que se están estableciendo nuevos contratos, algo de lo que se alegra, ya que se trata de personas que asesoran a los desempleados en la búsqueda de nuevos empleos. Añade que la aprobación de esta Orden puede suponer el despido de 3.000 profesionales vinculados al empleo en Andalucía.

Finalmente le pide a los demás grupos del Pleno que, por responsabilidad política, apoyen esta moción ya que no se trata de una cuestión de ideologías políticas y se debe pensar en los desempleados olvereños, autónomos, PYMES y en todo lo que esto puede significar para las políticas activas de empleo en esta comunidad autónoma.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que le gustaría empezar su intervención de mil formas para argumentar y contrarrestar las opiniones del Sr. Párraga Pérez, pero que no quiere extenderse. Continúa diciendo que le contestará como lo hizo Cospedal, diciendo “a mi no me consta”. Añade que le parece muy hipócrita que el Grupo popular diga que la Junta de Andalucía está recortando, cuando el gobierno central es el que realmente está recortando a Andalucía. A continuación dice que existe un plan integral de empleo que se le ha negado a Andalucía, teniendo un tanto por ciento de parados superior a otras comunidades que sí han tenido la oportunidad de acogerse a este plan. Dice que a Andalucía se le han recortado 400 millones en políticas activas de empleo, y aún así el Sr. Párraga Pérez dice que es la Junta de Andalucía la que está recortando.

A continuación dice que ya se ha hablado de políticas activas de empleo, en relación al despido de los 714 ALPES y los 413 promotores que se realizaron por Orden ministerial. Dice que para que el Grupo socialista apoye esta moción habría que realizar la misma propuesta al gobierno central. Añade que el Sr. Párraga Pérez, desde su posición de Diputado, debe reclamar al gobierno el dinero que le pertenece a Andalucía y a Olvera. Continúa diciendo que se han recortado 400 millones de euros a Andalucía y tampoco existe un plan integral de empleo y pregunta al Sr. Párraga Pérez como puede contestar a esto. A continuación dice que el Sr. Párraga habla de recortes, y menciona Andalucía Orienta, pero a fecha de hoy ella sigue trabajando en una de estas oficinas. A continuación dice que ella tiene críticas hacia su propio Partido, pero que el Sr. Párraga no está haciendo lo mismo con el suyo. Dice que antes de presentar esta propuesta sería crítica con los suyos pero ésto no ocurre en el PP. Finalmente dice que el Sr. Párraga Pérez debe hacer lo mismo que la Diputada del PP en Madrid, Dña. Teresa Gómez Limón, que se ha enfrentado a la cúpula de su Partido.

El Sr. Mulero Calderón dice que el Grupo de IU está de acuerdo con el primer punto de esta moción, ya que los grandes damnificados son los Ayuntamientos que están día a día con los parados y afectados por los desahucios. Añade que hay que mostrar un poco de sensibilidad con este drama cuando se realizan propuestas de este tipo. Dice que no tienen inconveniente en apoyar la propuesta respecto al punto primero. Continúa diciendo que no han encontrado publicadas las órdenes que se mencionan en los apartados segundo y tercero de la propuesta. A continuación dice que fue el Secretario Provincial del PP en Córdoba el que dio la voz de alarma en cuanto a estas intenciones que tenía la Junta de Andalucía, y tiene que decir que es verdad, ya que en 2012 no se han aprobado ayudas para escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio. Continúa diciendo que el

planteamiento es ejecutar para el año 2013 las propuestas que se aprobaron en 2011. Dice que en cierta medida el Sr. Párraga lleva razón, ya que se están retrasando en exceso las políticas activas de empleo que todo el mundo demanda.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que todo el mundo es consciente de la situación que están viviendo muchos ciudadanos, y que ella es la primera que hará lo posible para solucionarlo. Añade que hay que entender que existen retrasos, pero también hay que entender que desde el Gobierno central se está recortando al Gobierno andaluz.

El Sr. Mulero Calderón dice que, indiferentemente del Grupo político que la presente, no cree que haya ningún municipio que rechace esta propuesta, ya que la situación actual de paro perjudica a todas las poblaciones. Continúa diciendo que el Ayuntamiento ha tenido que poner en marcha planes de apoyo a las PYMES y autónomos, porque ninguna administración estaba ayudando a este sector. Añade que esté quién esté en el Gobierno, el autónomo siempre ha sido el eslabón más débil, y el primero que paga todos los recortes y supresiones. Concluye que el Grupo de IU está a favor de esta propuesta, y propone una enmienda para que se incluya en los apartados segundo y tercero *“En caso de que se ejecute la orden ...”*

El Sr. Párraga Pérez dice que no son opiniones lo que él ha manifestado hace unos momentos. Añade que dispone de los borradores de las órdenes que ha sacado del BOJA y no se ha inventado nada. A continuación dice que el borrador de la Orden de 5 de noviembre anula nueve órdenes anteriores de convocatorias y ayudas al empleo. Dice que dispone del escrito del día 2 de enero de 2013 que la UGT dirigió a sus trabajadores y donde les informa que la causa que justifica la extinción de la relación laboral es la adscripción al Plan Orienta y la aplicación de la Orden de 5 de noviembre. Añade que no viene al Pleno a mentir, y que no muestra su opinión sino la realidad. Dice que su deseo es que esta Orden no se publique.

A continuación dice que el R.D.L. 417/2003, de 25 de abril, traspasa a la Comunidad autónoma de Andalucía las funciones y competencias en materia de empleo, por lo tanto los despidos los está haciendo la Junta de Andalucía. Continúa diciendo que la Sra. Verdugo Bocanegra decía que se han recortado 400 millones de euros en políticas activas de empleo, pero que los datos de la conferencia sectorial de empleo y seguridad social del 27 de febrero dicen que se han recortado 35 millones de euros y este año se mantiene la misma cantidad. Dice que, en relación a las políticas activas de empleo a Andalucía, se le dotó con el 22,63% del conjunto de las comunidades, que es la misma cantidad respecto a años anteriores con el Gobierno de Zapatero.

Continúa diciendo que el Plan de Empleo Especial que se le ha dado a Extremadura dentro del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 no es fruto de ninguna compensación, sino consecuencia del último dato conocido en el INE por el que esta Comunidad tenía el menor PIB de España. Añade que Andalucía sí tiene un Plan de Empleo especial, como es el PROFEA, que dispone de 148 millones de euros y que no tienen otras comunidades excepto Extremadura.

Dice que no entrará a evaluar lo que Cospedal haga o diga. Añade que hace unos días manifestó en televisión sus críticas a los cierres de los Centros de Salud, ya que no está de acuerdo, y le parece que hay otros sitios donde meter la tijera antes que en sanidad.

A continuación dice que el gobierno ha destinado 10.108 millones de euros para Andalucía en el 2012, 5.107 millones de euros para el pago a proveedores, 597 millones de la línea ICO y 2.733 millones de anticipo al fondo de liquidez autonómico lo que demuestra que el gobierno no

está castigando a Andalucía. Añade que el Gobierno de la Junta lleva mucho tiempo recortando en políticas activas de empleo en Andalucía. Dice que en 2011 el SAE destinó 458 millones de euros de un presupuesto de 1.061 millones a políticas activas de empleo. Continúa diciendo que según datos de la Oficina Presupuestaria de la Junta de Andalucía, se han ejecutado de enero a septiembre el 41,8% de los 1.059 millones de euros que la Junta había presupuestado para el año 2012. Dice que entre el año 2011, cuando aún gobernaba en España el PSOE, y 2012 la Junta de Andalucía ha realizado un recorte de 1.219 millones de euros en políticas activas de empleo. Añade que el gobierno ha recortado 35 millones de euros.

Continúa diciendo que la señora Verdugo Bocanegra afirma que no hay talleres de empleo porque el gobierno está recortando, pero que los talleres de empleo que se van a iniciar ahora son los del año 2011, y todavía no se ha resuelto la convocatoria del año 2012. Dice que los talleres de empleo prácticamente están parados y todavía se debe el 25% a los ayuntamientos de los talleres de empleo del año 2009 y 2010. Finalmente dice que no presenta esta moción para entrar en este tipo de debates, sino por la preocupación a lo que pueda pasar en Andalucía si se publican estas órdenes.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que cada Grupo tiene una opinión diferente y que está en contra de cualquier tipo de recorte indiferentemente de quién lo haga. Añade que no puede apoyar una medida que critica los recortes del Gobierno andaluz, mientras no se reconozca que desde el Gobierno central también se están realizando recortes en Andalucía. Continúa diciendo que Andalucía está muy desvalorizada en comparación con otras comunidades, como pueden ser Canarias o Extremadura, a las que sí se ha destinado un plan integral de empleo. Dice que le consta que el Consejero Antonio Ávila se ha dirigido en varias cartas a la Ministra Fátima Báñez al respecto, pero se sigue sin tener en cuenta a Andalucía en este tipo de medidas. Añade que no pueden estar de acuerdo con esta actitud del Grupo popular. Finalmente le dice al Sr. Mulero Calderón que no están de acuerdo con ningún tipo de recorte, pero no pueden permitir este tipo de desplantes que se le hace a la comunidad y que se traiga al Pleno este tipo de mociones de esta forma, después de lo que se está viendo en las noticias.

El Sr. Mulero Calderón dice que el deseo es que se desarrolle presupuestariamente todo el dinero destinado al empleo, y que no se pierda como ha sucedido en otras ocasiones. Añade que está lastrando un poco lo que pasó con el tema de los EREs. Continúa diciendo que no quiere entrar en este tipo de debates, porque día a día está viendo en los vecinos la problemática que existe, y la imperiosa necesidad de poner en marcha las políticas activas de empleo. A continuación dice que también es necesario poner en marcha la formación, para que en el momento en que la situación se normalice los parados dispongan de una formación adecuada para incorporarse cuanto antes al mercado laboral. Dice que se está perdiendo un tiempo precioso que serviría para darle al ciudadano más herramientas y medios para que después tengan ese bienestar que todo el mundo desea. Finalmente dice que el Grupo de IU está a favor de esta propuesta, pero les gustaría que se enmendaran los puntos segundo y tercero añadiendo la coletilla “*en caso de que se publique la Orden...*”.

El Sr. Párraga Pérez dice que está de acuerdo con la enmienda. A continuación dice que la verdad es la verdad, y que el Grupo socialista no puede tergiversar la realidad, por mucho que se empeñen. Dice que en Andalucía se lleva recortando años en políticas de empleo, como demuestran los datos presupuestarios. Añade que respeta los datos que ha dado el Grupo socialista pero no los comparte, porque no son ciertos. Finalmente dice que el Gobierno de España no está castigando a Andalucía.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que no va a entrar en más polémica. Añade que, respecto al tema de los EREs, ella sigue insistiendo en que cada uno aguante lo que le toque, y que no va a defender lo indefendible. Continúa diciendo que estaría de acuerdo con la propuesta siempre, y cuando se añada la siguiente enmienda: “*Que se restauren en los presupuestos generales del Gobierno central las políticas activas de empleo que se han reducido a Andalucía*”. Finalmente dice que también piden que se realice un plan de empleo para Andalucía, al igual que en Extremadura y Canarias.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la situación actual es muy mala. Añade que en España han gobernado dos partidos que lo han hecho tan sumamente mal que han llevado al país a una situación catastrófica. A continuación dice que con este debate no se soluciona nada, y que se tienen que llevar a cabo políticas de empleo y económicas distintas a las actuales. Dice que hay que exigirles a los gobernantes que se marchen si no sirven para gobernar, como están demostrando en muchas ocasiones.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Párraga Pérez si acepta la enmienda propuesta por el Sr. Mulero Calderón y la Sra. Verdugo Bocanegra.

El Sr. Párraga Pérez dice que la intención es que estas órdenes no entren en vigor y por lo tanto no ve sentido a pedir que se frenen una vez que han entrado en vigor. Finalmente dice que mantiene la propuesta tal y como está.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 7 Concejales (6 IU-LV-CA y 1 PP); no se producen votos en contra; se producen 5 abstenciones (5 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MUJER, TURISMO, FESTEJOS, CULTURA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre designación de representantes municipales en órganos colegiados.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Dada la renuncia de D. Fernando Fernández Rodríguez a su cargo de Alcalde y Concejales de esta Corporación, y la toma de posesión de un nuevo Concejales, D. Francisco Javier Cubiles Morilla, que formará parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Olvera.

Por todo ello, esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Establecer el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados de la siguiente manera:*

CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE CÁDIZ:

Titular: D. José Holgado Ramírez.

Suplente: D. José Luis del Río Cabrera.

CONSORCIO BAHÍA DE CÁDIZ:

Titular: D. José Holgado Ramírez.

Suplente: D. José Luis del Río Cabrera.

COLEGIO PÚBLICO “SAN JOSÉ DE CALASANZ”:

Titular: D. Jacobo Camarero Castellano.

Suplente: D. José Holgado Ramírez.

ESCUELA HOGAR “NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS”:

Titular: Dña. Remedios Mulero Calderón.

Suplente: D. Eduardo José Párraga Pérez.

COLEGIO PÚBLICO “MIGUEL DE CERVANTES”:

Titular: D. Eduardo José Párraga Pérez.

Suplente: Dña. Remedios Mulero Calderón.

COLEGIO PÚBLICO “GLORIA FUERTES”:

Titular: Dña. María del Carmen Álvarez Muñoz.

Suplente: Dña. Ana María López Escalona.

INSTITUTO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS “ZAFRAMAGÓN”:

Titular: D. Juan Medina Pérez.

Suplente: D. Ramón Núñez Núñez.

INSTITUTO “SIERRA DE LÍJAR”:

Titular: D. José Holgado Ramírez.

Suplente: D. Jacobo Camarero Castellano.

EDUCACIÓN DE ADULTOS:

Titular: D. Ramón Núñez Núñez.

Suplente: Dña. María del Carmen Álvarez Muñoz.

ESCUELA INFANTIL “EL OLIVO”:

Titular: Dña. Belén Martínez Rodríguez.

Suplente: D. José Holgado Ramírez.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ:

Titular: D. José Luis del Río Cabrera.

Suplente: D. José Holgado Ramírez.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MUNICIPIOS DEL OLIVO (A.E.M.O.):

Titular: Dña. Juana María Verdugo Bocanegra.

Suplente: D. Juan Medina Pérez.

ASOCIACIÓN EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA (E.M.A.):

Titular: Dña. Ana María López Escalona.

Suplente: Dña. Juana María Verdugo Bocanegra.

FUNDACIÓN “VÍA VERDE”:

Titular: D. José Antonio Mulero Calderón.

Suplente: D. José Holgado Ramírez.

CONSORCIO “VÍA VERDE”:

Titular: D. José Antonio Mulero Calderón.

Suplente: D. José Holgado Ramírez.

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO:

Titular: D. José Antonio Mulero Calderón.

Suplente: D. José Luis del Río Cabrera.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los Concejales afectados y a los órganos colegiados anteriormente referidos, para su conocimiento y efectos.

En Olvera, a 24 de enero de 2013.”

No produciéndose debate, y sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE sobre participación ciudadana en las sesiones plenarias.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLENOS DE OLVERA.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Ordinario del 31 de enero de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dada la iniciativa de la Junta de Andalucía a dar voz a los/as ciudadanos/as con el Escaño 110 (e iniciativa ciudadana), vemos oportuno que en nuestro municipio se lleva a cabo una propuesta de Participación Ciudadana directa en las sesiones plenarias con voz pero sin voto, ya que su voto está representado por los concejales de la corporación municipal, Con todo esto, perseguimos una participación más cercana del ciudadanos, empadronado en Olvera, en los puntos a tratar por el Pleno.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero: Instar al Excmo. Ayuntamiento de Olvera a que propicie la participación ciudadana en las sesiones plenarias ordinarias, de manera que el ciudadano, empadronado en Olvera, pueda tener un contacto más directo con la política local y los asuntos que se tratan en los plenos.

Olvera, a 24 de enero de 2013.”

La Sra. Álvarez Muñoz agradece a la Secretaria General el trabajo realizado durante esta semana para informar sobre este asunto. Dice que presentan esta moción para cumplir con el deber que tienen los representantes políticos de acercar la política a los ciudadanos y ciudadanas como establece la Constitución Española en su artículo 9.2. Continúa diciendo que desde el Grupo socialista han querido cumplir con este artículo mediante esta moción y recogiendo la gran iniciativa de la Junta de Andalucía respecto al escaño 110, aprobado por PP, PSOE e IU-LV-CA.

La Sra. Álvarez Muñoz propone la siguiente enmienda al apartado primero de la propuesta:

“Primero: Que cualquier vecino empadronado en Olvera pueda intervenir en cualquier Punto del Orden del Día de las sesiones plenarias de carácter ordinario y extraordinario, comunicándolo previamente a la Secretaria, pero sin posibilidad de votar ya que su voto está representado por los Concejales de esta Corporación Municipal.”

A continuación dice que los políticos están obligados a hacer ver a los ciudadanos la política como una solución, y no como un problema. Añade que esta es una buena propuesta que debería ser aprobada, al igual que en el Parlamento Andaluz, así los ciudadanos podrán expresar directamente sus propuestas, críticas e inquietudes.

Continúa diciendo que en el informe que les ha entregado la Secretaria han observado que el PA presentó una propuesta similar en marzo de 1992 y en este Pleno se aprobó un reglamento el 30 de septiembre de 1993. Finalmente dice que desea que se incluya el punto que acaba de leer en este Reglamento.

El Sr. Párraga Pérez dice que la moción que presenta el Grupo socialista no se trata de un asunto baladí. Dice que no está en contra de esta propuesta, pero que hay que revisar bien el Reglamento, para que las personas no intervengan en el Pleno en cualquier momento y de cualquier manera.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que no ha dicho que las personas puedan intervenir en cualquier momento y de cualquier manera.

El Sr. Presidente pide a la Sra. Álvarez Muñoz que repita la enmienda propuesta.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que la propuesta quedaría como sigue:

“Primero: Que cualquier vecino empadronado en Olvera pueda intervenir en cualquier Punto del Orden del Día de las sesiones plenarias de carácter ordinario y extraordinario, comunicándolo previamente, y siempre que el Alcalde le otorgue la palabra, adaptando el Reglamento de Participación Ciudadana ya existente.”

El Sr. Párraga Pérez dice que respeta el informe de la Secretaria, y que no tiene ningún problema en que se dé curso a la moción. Añade que le gustaría que previamente se estudiase y adaptase el Reglamento, ya que no se puede permitir que el Pleno esté desordenado. Finalmente dice que le gustaría que se le diera cauce a la participación ciudadana, pero de forma reglamentada.

El Sr. Cubiles Morilla dice que le parece una buena propuesta, pero que ve más conveniente que se proponga un estudio del reglamento ya existente.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que disponen de un Reglamento tipo de participación ciudadana aprobado por la FEMP. Finalmente pide que entre todos los grupos se llegue a un acuerdo para hacer posible la participación ciudadana.

Interviene la Presidencia solicitando que el asunto quede encima de la Mesa y se trate la modificación del Reglamento en la C.I.P. de Participación Ciudadana.

Sometido a votación que el asunto quede encima de la Mesa, de conformidad con lo prevenido en el art. 92.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así resulta acordado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE sobre prórroga de la ayuda del Plan PREPARA.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DE LA AYUDA DE 400 €, COMO ES CONOCIDA VULGARMENTE LA AYUDA DEL PREPARA.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Ordinario del 31 de enero de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es conocido por todos el papel tan importante que juega la ayuda del PREPARA para muchas familias olvereñas, que subsisten gracias a esta ayuda que ve su fin en el mes de febrero. Nuestra preocupación está con las familias que están esperanzadas a estos ingresos para hacer frente a gastos tan básicos como comer o pagar suministros eléctricos o de agua, hipoteca, etc., en este sentido, desde el PSOE de Olvera pedimos la prórroga de estas ayudas.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero y único: Instar al gobierno de España del Partido Popular, que a tenor de las

situaciones tan dramáticas por las que atraviesan muchas familias españolas y teniendo en cuenta que las perspectivas de creación de empleo no son nada halagüeñas para este año, que prorrogue la ayuda del PREPARA, la ayuda de los 400 € como es conocida vulgarmente, para beneficio de nuestros conciudadanos.

Olvera, a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Núñez Núñez dice que antes de nada quiere empezar diciendo que esta moción tenía todo su sentido en el momento de su aprobación, porque todavía no había conocimiento de que se fuese a prorrogar esta ayuda. Continúa diciendo que si el resto de los grupos están de acuerdo, seguirán adelante con esta propuesta pero cambiando la parte resolutive.

A continuación propone la siguiente enmienda: **“Primero y único:** *Instar al Gobierno de España del Partido Popular, que a tenor de las situaciones tan dramáticas por las que atraviesan muchas familias españolas y teniendo en cuenta que las perspectivas de creación de empleo no son nada halagüeñas para este año, que, con la recientemente aprobada prórroga de la ayuda del PREPARA, se respeten los sujetos y requisitos anteriores a 2012, así como el incremento de ayuda para los colectivos más desfavorecidos.”*

Continúa diciendo que son muchas las personas que dicen que los nuevos requisitos que se establecen son más restrictivos que anteriormente. Añade que el periodo en el que hay que estar en paro antes de solicitar la ayuda es mayor, y que los ingresos que se computan en la unidad familiar son ahora más restrictivos. Dice que esta ayuda se ha convertido para muchas familias en el único ingreso para afrontar sus gastos diarios.

A continuación dice que esta ayuda obedece a las cifras de paro tan altas que existen actualmente, en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 no se contemplaba esta prórroga, pero ha sido un acierto prorrogar la ayuda. Añade que no se quiere centrar en el origen de estas ayudas, sino en la necesidad que tienen muchas familias olvereñas.

Finalmente dice que esta propuesta es para instar al Gobierno de la Nación a que la ayuda recién aprobada del Plan PREPARA no esté sujeta a los requisitos establecidos en agosto de 2012 ni tampoco a nuevos requisitos, y se respete el incremento de la ayuda que se ha establecido para algunos colectivos que estaban más desfavorecidos.

El Sr. Párraga Pérez dice que le gustaría saber a qué requisitos se refiere el Portavoz del Grupo socialista. Continúa diciendo que para la prórroga de agosto el PSOE votó en contra del R.D.L. 23/2012, de 24 de agosto, que incluía una subida de 50 euros en la ayuda para los parados con cargas familiares. Añade que le gustaría saber por qué el PSOE votó en contra y cuáles son los requisitos que discriminan el R.D.L. del Gobierno del PP respecto al que aprobó el PSOE en vísperas de las elecciones generales.

A continuación dice que el viernes 25 de enero de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el R.D.L. por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. Dice que de este modo se ratifica el compromiso del Gobierno con los colectivos que peor lo están pasando en la actual situación de crisis. Añade que con este Decreto se eliminan incertidumbres, ya que no habrá que estar pendiente de la prórroga del mismo. Dice que no existirán más malas interpretaciones porque el Presidente del Gobierno ha dicho que mientras la tasa de desempleo en España no baje del 20% se mantendrán la prórroga del PREPARA de manera indefinida. A continuación dice que de esta forma espera que a algunos se le quite las intenciones de

jugar con los sentimientos y necesidades de tantas personas como habitualmente suelen hacer. Dice que el programa mantiene las mismas condiciones económicas en la actualidad de manera que los parados de larga duración o con cargas familiares que agotan la prestación o subsidio por desempleo de nivel contributivo y no tengan otros ingresos percibirán durante seis meses la ayuda de los cuatrocientos euros mensuales, incrementándose dicha cantidad a cuatrocientos cincuenta euros para los parados con cargas familiares. Añade que ésta es una buena noticia, y que existe compromiso del Gobierno para evitar polémicas sobre esta cuestión una vez establecido por ley la permanencia de esta ayuda hasta que la tasa de paro no baje por debajo del 20%. Finalmente dice que le gustaría que el Portavoz del Grupo socialista le explicara cuales son las diferencias del Decreto Ley del Gobierno de agosto con el que aprobó el PSOE en el año 2011.

El Sr. Mulero Calderón dice que da la bienvenida al PREPARA 2013, que ayuda a menores de 30 años y desempleados de larga duración. Añade que el gobierno ha aprobado la prórroga del Plan PREPARA mientras que el paro no baje del 20%. Continúa diciendo que valoran positivamente la continuidad del plan PREPARA pero lo consideran insuficiente, ya que apuestan porque este plan se mantenga hasta que el paro baje del 15%. Dice que este plan se debería consolidar dentro del sistema de protección por desempleo para evitar que se vea sujeto a la discrecionalidad del Gobierno de turno, o a la disponibilidad económica de cada momento. A continuación dice que demandan al Gobierno la evaluación de este plan con los interlocutores sociales y partidos políticos con la finalidad de conocer los elementos cualitativos que lo definen y exigir un mayor nivel de protección para todos los desempleados que actualmente se encuentran sin ningún tipo de cobertura. Continúa diciendo que se han modificado ciertos criterios que son restrictivos y en esta última prórroga se van a quedar fuera un importante número de desempleados que no van a poder acogerse a este plan PREPARA. Dice que le piden al Gobierno un cambio en su política de recortes, ya que la ven equivocada y que se encaminen a otras políticas que se vertebren en un plan de empleo donde la prioridad sea el crecimiento económico y el empleo de calidad. Añade que también piden que se establezcan medidas de protección que garanticen unos ingresos mínimos que aseguren la subsistencia de miles de trabajadores que actualmente se encuentran desprotegidos. Dice que quieren añadir a esta propuesta un punto más para que se baje la cuota de parados del 20 al 15% y para que se revisen, modifiquen y flexibilicen los criterios de acceso a la renta activa de inserción, con el fin de dar cabida a colectivos como los beneficiarios de la renta agraria que actualmente están fuera del plan PREPARA por criterios simplemente discriminatorios. Finalmente dice que también piden un plan de empleo con medidas de choque para parados de larga duración, jóvenes y mayores.

El Sr. Núñez Núñez dice que están de acuerdo con las dos apreciaciones que ha realizado el grupo de IU para que se amplíe esta prestación a los beneficiarios de la renta agraria y se mantenga hasta que la tasa de desempleo baje del 15%. Continúa diciendo que se alegra de que el grupo socialista no sea el único que ve que se piden más requisitos a la hora de conceder el PREPARA. A continuación dice que un ejemplo de estos requisitos que se piden los puso la Ministra Fátima Báñez en agosto de 2012 diciendo que una familia que ingresara 8.000 euros mensuales hasta ese momento si podía recibir la prestación. Añade que en el caso de una familia que cobre 1.445 euros mensuales y tres miembros de ella estén en paro, la renta sería de 481 euros por persona por lo que esa familia no podría recibir esta ayuda. Dice que otro ejemplo sería el de los jóvenes que viven con su padres, intentan independizarse y no se lo pueden permitir. Añade que estos jóvenes tienen que volver a sus casas y si sus padres tienen una renta per cápita superior a los 481 euros tampoco pueden recibir esta prestación. Continúa diciendo que esto son algunos de los ejemplos en los que se muestran los requisitos que ahogan a las personas que necesitan esta ayuda.

A continuación dice que aplauden que el PREPARA se prorrogue de forma automática y que también coinciden con el Sr. Mulero Calderón a la hora de decir que el porcentaje de paro que se ha establecido para mantener la prórroga no es muy halagüeño. Dice que esta ayuda se va a mantener hasta que una de cada cinco personas siga estando en paro. Añade que si el porcentaje de paro se bajara hasta el 15% sería mucho mejor y se estarían respirando otro tipo de aires.

Continúa diciendo que el PSOE no fue el que voto en contra de esta ayuda y el Grupo socialista trae esta moción al Pleno para que se reactive este plan de una mejor forma. Dice que lo que hacen los partidos políticos desde arriba no siempre tiene que influir en lo que hacen lo que están abajo. Añade que el grupo socialista tiende a la disciplina de partido cuando la creen correcta pero si no lo ven correcto se negarán. Finalmente dice que mantienen esta moción y acepta la enmienda que ha presentado el grupo de IU.

El Sr. Párraga Pérez dice que las ayudas podrían ser más cuantiosas pero la situación actual no permite ofrecer mucho más dinero. Continúa diciendo que entre tanto la economía y el empleo comienzan a reactivarse y es lo que se pretende. Dice que es lógico que por parte de los grupos de la oposición se pretenda que se rebaje al 15% la tasa de paro. Añade que los grupos de la oposición están para pedir estas cuestiones pero las posibilidades económicas no siempre lo permiten. A continuación dice que no sabe que va a ocurrir si se baja la tasa de paro del 20% pero por lo pronto existe un margen importante que ojalá se rebaje en breve. Dice que ha ocurrido lo mismo con las peonadas que se exigen para poder acceder al subsidio agrario, ya que muchos grupos políticos de POSE e IU pedían la rebaja de los jornales de 35 a 20 y cuando se ha bajado a 20 han continuado pidiendo que no se exija ninguna peonada. Añade que este es el juego normal de la política y para eso están los partidos de la oposición.

A continuación dice que, de los 525 millones de euros que se destinan al PREPARA, a Andalucía le corresponden 133 millones, por ser desgraciadamente la Comunidad que más desempleados tiene. Dice que la modificación que se ha hecho en el PREPARA se realizó pensando en que el dinero del PREPARA vaya realmente a la gente que de verdad lo necesita. Añade que entiende el ejemplo que ha puesto el Sr. Núñez Núñez de la persona desempleada que vive con sus padres, pero ese mismo ejemplo es el que permitía que el hijo de la Duquesa de Alba cobrara los 400 euros por estar parado. Finalmente dice que esta ayuda va destinada a personas que realmente la necesita, y que por ese motivo se hicieron las modificaciones en el Decreto que el PSOE votó en contra en agosto del año pasado.

El Sr. Mulero Calderón dice que no ve en éste un asunto tan complicado. Añade que sí ve interesante darle esa estabilidad dentro del plan de prestaciones a nivel estatal, y que esta prestación se consolide. Añade que la prórroga del PREPARA que ha aprobado el Gobierno durante seis meses supone un gasto de 400 millones de euros, y que esta cantidad al lado de las ayudas a la banca es mínima. Continúa diciendo que las familias que van a recibir esta ayuda gastan el dinero para pagar hipotecas, gastos de luz y agua, y que en ocasiones no tienen para comer. Dice que hay que centrarse en trabajar por los ciudadanos que lo están pasando mal, ya que hay cerca de seis millones de parados y más de un millón de familias que tienen a todos sus miembros en el paro. Finalmente dice que este tema es muy sensible, y que todo lo que se pueda pedir es bienvenido.

El Sr. Párraga Pérez dice que ellos se preocupan de que ese dinero vaya destinado a los que realmente lo necesitan.

El Sr. Núñez Núñez dice que está de acuerdo con el ejemplo que ha mostrado el Sr. Párraga Pérez pero que hay otros ejemplos más cercanos. Añade que si en Olvera un joven vive con sus

padres, la madre cobra 520 euros por una minusvalía y el padre 480 euros, en total cobran más de 481 euros y este joven se queda sin la ayuda. Dice que el caso de este joven y el del hijo de la Duquesa son distintos, al igual que la situación económica de ambos. Finalmente dice que este problema se solventaría con una mayor vigilancia y fiscalización en las ayudas.

El Sr. Mulero Calderón propone la siguiente enmienda:

- Que se baje la cuota de desempleo al 15 %.
- Que se modifique o flexibilicen los criterios de renta activa de inserción.
- Que se consideren beneficiarios a los que provienen de la Renta Agraria.

Aceptando el Ponente la citada enmienda, es sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente transcrito, y, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE sobre exclusión de pago de los vecinos de Olvera en la entrada a la Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA EXCLUSIÓN DE PAGO DE LOS VECINOS DE OLVERA EN LA ENTRADA A LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Ordinario del 31 de enero de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los monumentos públicos olvereños cuentan con la posibilidad de acceso gratuito para nuestros vecinos, siendo la Iglesia Mayor Parroquial la única que pide un precio por la entrada a la misma, concretamente 1 € por olvereño.

Son muchas las voces de olvereños que no entienden el pago de 1 € por entrar a rezar y que muestran su disconformidad ante esto y aún más cuando somos los vecinos olvereños los que colaboramos de manera decidida en las distintas colectas y/o rifas en por de la restauración y mantenimiento de la Parroquia.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero y único: Que por parte del equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, se realicen las gestiones necesarias para que la entrada a la Iglesia Nuestra Sra. de la Encarnación se gratuita para los vecinos de Olvera.

Olvera, a 24 de enero de 2013.”

La Sra. López Escalona dice que los monumentos públicos olvereños son de acceso gratuito para los vecinos, siendo la Iglesia Mayor Parroquial la única que cobra por la entrada a la misma,

concretamente 1 €. Continúa diciendo que la Parroquia Mayor está declarada Bien de Interés Cultural, y por este motivo debería estar abierta un mínimo de cuatro días al mes, requisito que en Olvera no se cumple. Añade que existe un malestar generalizado entre los olvereños y olvereñas por tener que pagar, cuando la Iglesia pidió ayuda económica para contribuir a su restauración. En esa ocasión se efectuaron rifas, y cada uno aportó lo que buenamente pudo. Además, el Ayuntamiento aportó 20.000 € para la iluminación de la Iglesia, y por tanto, también se trata de dinero de los olvereños. Dice que le parece injusto que ahora se pida dinero para el acceso a la Iglesia, por lo que traen al Pleno esta propuesta, siempre con pleno respeto hacia la Iglesia y Comunidad Cristiana.

El Sr. Párraga Pérez dice que van a apoyar la moción. Añade que está de acuerdo con que se hable con el Sacerdote y el Obispado, ya que entienden las razones que se manifiestan en la moción del Grupo socialista. Continúa diciendo que mucha gente le ha manifestado este mismo problema. Dice que los olvereños están colaborando y haciendo aportaciones económicas a la Parroquia, por lo que no tiene sentido que se pague dinero por visitarla. Finalmente dice que le haría la propuesta al Sacerdote para que el precio de la entrada a visitantes foráneos se suba de dos a tres euros, ya que existen otros sitios de menos interés que esta Iglesia en el que cobran una entrada más cara.

El Sr. Mulero Calderón dice que el grupo de IU se va a abstener en este Punto, porque quiere ser escrupulosamente transparente y respetuoso. Continúa diciendo que no ve adecuada esta propuesta para el Pleno, porque se pide entrar en la casa de alguien para decirle lo que tiene que hacer. A continuación dice que no quieren entrar en debates, porque la constitución establece que España es un país laico, y en este sentido no tienen por qué pronunciarse. Finalmente dice que el grupo de IU se va a abstener, y harán lo que el Pleno dicte.

El Sr. Medina Pérez dice que no entiende la postura del Sr. Mulero Calderón respecto a este tema. Dice que en la declaración de la renta todos los españoles pueden marcar la cruz en favor de la iglesia. Añade que le parece una postura un poco cobarde no majarse con este asunto. Finalmente dice que la iglesia es un bien de todos y no entiende la postura del Sr. Mulero Calderón.

El Sr. Párraga Pérez dice que la moción se ha expuesto de manera razonable y muy respetuosamente, en la misma se pide que se realicen gestiones, pero la última palabra la tendrá la Iglesia. Añade que no está de más que se realicen las gestiones, ya que no supone ningún esfuerzo, y si finalmente la respuesta es negativa, habrá que aceptarla. Dice que si la respuesta es positiva, todos los vecinos se verán beneficiados. Finalmente dice que apoyará esta moción, ya que se ha expuesto en términos respetuosos y se le pide al Equipo de Gobierno que realice las gestiones independientemente del resultado.

El Sr. Mulero Calderón dice que ya se han realizado gestiones en sentido turístico, cultural, para la conservación del patrimonio, etc. A continuación dice que realizarán estas gestiones, ya que se le comentó que se le cobraba entrada a la comunidad cristiana que asistía a un oficio.

El Sr. Núñez Núñez dice que se aclaró que para los oficios no cobraban entradas.

El Sr. Presidente dice que desde el Grupo socialista se dijo que éste es un problema que afecta a la comunidad religiosa. Añade que lo que quiere transmitir el Sr. Mulero Calderón es que no quieren entrar en temas de la comunidad religiosa.

La Sra. López Escalona aclara que no dijeron que se les cobraba a las personas por asistir a Misa, pero en el momento en que una persona quiere entrar a rezar fuera de los horarios de Misa, se le cobra un euro.

El Sr. Párraga Pérez dice que, independientemente de la opinión que tenga el Equipo de Gobierno, deben realizar las gestiones, ya que así se lo pide el resto de Grupo de la oposición.

El Sr. Mulero Calderón dice que sí realizarán las gestiones, y tratarán este asunto con el Párroco. Añade que su postura no es cobarde en absoluto. Dice que el PSOE cuando está en la oposición arremete contra la Iglesia, y cuando gobierna le inyecta dinero. Finalmente dice que no es el Grupo de IU el que aboga por éso.

El Sr. Medina Pérez dice que el dinero se daría a la Iglesia previa aprobación del Pleno.

La Sra. López Escalona dice que quiere dejar claro que en la Comisión dijo que las quejas vienen de personas que son usuarios comunes de la Iglesia. Añade que está claro que este asunto no le afecta a alguien que no va frecuentemente a la Iglesia. Apostilla que nunca dijo que se cobrase una entrada cada vez que se da una Misa. A continuación pide que no se tergiversen las cosas, porque este asunto lo querían tratar con la máxima delicadeza. Finalmente dice que les parece bien que se realice la propuesta al Párroco que exponía antes el Sr. Párraga Pérez, para que se suba a tres euros la entrada para visitantes foráneos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 6 Concejales (5 PSOE y 1 PP); no vota en contra ningún Concejel, se producen 6 abstenciones (6 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE sobre desacuerdo en el desplazamiento del servicio de transporte de viajeros desde la estación del Prado de San Sebastián a la estación de Plaza de Armas, ambas en Sevilla.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA AL DESACUERDO EN EL DESPLAZAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LA ESTACIÓN DEL PRADO DE SAN SEBASTIÁN A LA ESTACIÓN DE PLAZA DE ARMAS AMBAS EN SEVILLA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO ORDINARIO DEL 31 DE ENERO DE 2013 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Algunos de nuestros vecinos olvereños nos han mostrado su preocupación por el más que probable traslado de los servicios de transporte de viajeros de la estación del Prado de San Sebastián de Sevilla a la estación de Plaza de Armas. Muchos de nuestros estudiantes tienen su vida hecha en torno a esta estación, puesto que nutre a Sevilla de un Gran Número de Facultades y de oferta de pisos en alquiler, con lo que la unión de estos tres servicios, les hace la vida fuera de casa más fácil.

El desplazamiento de tales servicios, según nos dicen, supone un revés importante en su día a día, y tal y como se viene haciendo en otros pueblos de su entorno, nos han pedido que

manifestemos este descontento para su traslado, si se aprueba esta moción, al Consistorio Sevillano.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero y único: Que por parte del equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, traslade al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla nuestro desacuerdo para con el desplazamiento de los servicios de transporte de viajeros desde la Estación del Prado de San Sebastián a la Estación de Plaza de Armas, por el perjuicio que supone para los viajeros olverenses en sus desplazamientos a Sevilla.

Olvera, a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Núñez Núñez dice que esta propuesta se realiza tras una petición ciudadana. Continúa diciendo que son numerosos los estudiantes que en su ir y venir de Sevilla están viendo como los servicios de la estación del Prado de San Sebastián se van a desplazar a la estación de Plaza de Armas. Añade que cerca del emplazamiento actual de la estación del Prado de San Sebastián se encuentran los juzgados, el rectorado, las facultades de derecho, económicas y educación y se trata de un enclave donde se concentran muchos edificios que suelen ser utilizados con cierta asiduidad por los olverenses.

A continuación dice que esta propuesta se presentó en la Comisión, y se podría pensar que este tema no atañe a los olverenses, pero el Sr. Alcalde coincidió en que este asunto era de vital importancia para los olverenses, por el perjuicio que les podría acarrear. Dice que son muchos los estudiantes que hacen su vida cerca de la estación para evitar desplazamientos inútiles en metro, taxi o autobús.

Continúa diciendo que esta propuesta atiende a una demanda ciudadana, y los propios vecinos han dicho que son varios los pueblos que han aprobado mociones de este tipo en sus respectivos ayuntamientos. Añade que este cambio va a suponer cargar a la estación de Plaza de Armas con más de 6.500 usuarios aparte de los que ya tiene. Finalmente dice que con esta moción se pide que no se traslade esta estación para evitar desplazamientos innecesarios para los estudiantes que hacen uso de ella.

El Sr. Párraga Pérez pregunta si el traslado de la estación es iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla o de la empresa concesionaria del transporte.

El Sr. Núñez Núñez dice que según tiene entendido es a través del Ayuntamiento de Sevilla.

El Sr. Párraga Pérez dice que si se trata de una iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla el Grupo popular no va a apoyar la moción. Añade que, si en vez del PP en el Ayuntamiento de Sevilla estuviera gobernando el PSOE, no hubieran presentado esta moción. Dice que se trata de una decisión soberana del Ayuntamiento de Sevilla por razones estratégicas, o por las razones que hayan estimado oportunas. Continúa diciendo que al Ayuntamiento de Sevilla no le va a hacer ninguna gracia que otro Ayuntamiento se inmiscuya en sus planes estratégicos de desarrollo o infraestructuras. Añade que se trata de una decisión soberana del Ayuntamiento de Sevilla, que ha adoptado en el ámbito de sus competencias. Dice que entiende que a los estudiantes les pueda perjudicar este traslado, pero que seguramente habrá algunos que se vean beneficiados con la nueva ubicación de la estación. Finalmente dice que ésta es una decisión del Ayuntamiento de Sevilla que hay que respetar.

El Sr. del Río Cabrera dice que por su parte desconoce el plan estratégico que mantiene el Ayuntamiento de Sevilla ni cómo lo sustanciarían si finalmente concretaran esta medida de desplazar los servicios de transporte a la Plaza de Armas. Añade que a la mayoría de estudiantes olvereños les perjudica esta medida, pero que es difícil concretar si les afecta a todos. Continúa diciendo que las zonas universitarias en Sevilla están muy dispersas, pero que existe una parte importante de estudiantes en esta zona. Dice que el cambio de estación va a significar también un cambio en el recorrido de los autobuses que perjudicará a los estudiantes. A continuación dice que este cambio afecta a muchos vecinos de Olvera, y que aunque no sea una cuestión de mucha gravedad sí la ven oportuna, y por ello la van a apoyar la propuesta.

El Sr. Núñez Núñez dice que coincide con los argumentos que ha expuesto el Sr. Párraga Pérez respecto a no inmiscuirse en los temas de otros ayuntamientos, pero que el Ayuntamiento de Sevilla ha tomado esta decisión sin tener en cuenta a la población estacional de estudiantes que hay allí. Añade que ellos forman parte de una fuente de ingresos importante para la ciudad, por lo que deberían tenerlos en cuenta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 11 Concejales (6 IU-LV-CA y 5 PSOE-A); se produce 1 voto en contra (1 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre dedicación exclusiva de Alcalde y Teniente de Alcalde.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN.

Considerando lo dispuesto en el art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Declarar la dedicación exclusiva del Alcalde-Presidente en atención a las obligaciones propias del cargo y a la responsabilidad, no desarrollando otra actividad distinta, percibiendo retribución económica de 38.020,50 euros anuales. El citado importe incluye doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.*

Segundo.- *Declarar la dedicación exclusiva de la Tercera Tenencia de Alcaldía, a la que están atribuidas las Delegaciones de Fomento y Empleo, Servicios Sociales, Tráfico y Seguridad Ciudadana, Turismo y Festejos, percibiendo retribución económica de 32.000,08 euros anuales. El citado importe incluye doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.*

Tercero.- *Estas retribuciones se actualizarán anualmente en el porcentaje fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los funcionarios, experimentando los incrementos o detrimentos que afecten a éstos.*

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Olvera, a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Presidente dice que no se plantea ninguna modificación respecto a los sueldos del anterior Equipo de Gobierno, y que lo único que cambia son las personas que ocupan esos puestos. Añade que sólo hay dos personas en régimen de dedicación exclusiva, y considera lógico que el Concejal que asume las obligaciones de las que él se ocupaba e incluso algunas más, asuma el sueldo que tenía asignado, por cuestiones de responsabilidad y carga de trabajo.

El Sr. Medina Pérez dice que están de acuerdo, y en alguna ocasión han manifestado que dos liberaciones son pocas para el volumen de trabajo que tiene este Ayuntamiento. Añade que les parece correcto el sueldo de Alcalde, ya que está bastante justificado, pero no les parece bien que, con los tiempos que corren, se aumente la carga al Ayuntamiento. Continúa diciendo que en el pleno extraordinario de febrero de 2012 se aumentaron a tres las liberaciones de los concejales, y el anterior Alcalde les vendió que esta liberación se hacía porque estaban desbordados de trabajo y necesitaban más gente. Dice que el anterior Alcalde dijo en esa ocasión que el sueldo de este nuevo Concejal liberado sería de 23.712 euros anuales, y justificó este sueldo diciendo que era un gasto moderado, correspondiente a un grupo C, un sueldo razonable y contenido. Añade que el Grupo socialista se abstuvo en aquella votación, y no votó a favor de esas liberaciones.

A continuación dice que en marzo del año pasado ocurrió un hecho muy relevante, ya que el Sr. Alcalde se incorporó a su puesto de trabajo y se pasó de nuevo a dos liberaciones. Añade que están de acuerdo con las dos liberaciones que se proponen en este Pleno, pero que no se plantean asumir una subida de 8.200 euros en la Tenencia de Alcaldía. Continúa diciendo que en un primer momento con esta Tenencia de Alcaldía se realizaba un gasto razonable y contenido, y pregunta qué ha pasado en menos de un año para que este sueldo se aumente en un 40%. Dice que en los tiempos que corren, un Teniente de Alcalde que está dedicado exclusivamente al Ayuntamiento se ha subido el sueldo un 40%. Añade que se trata de una burla y un ejercicio de insolidaridad e inmoralidad que viene de dos personas que son los únicos que han cobrado las pagas extras en el año 2012. Continúa diciendo que intenten justificar esta subida de sueldo, y añade que dentro del Equipo de Gobierno hay diferentes opiniones respecto a esta subida de sueldo. Dice que se está hablando de una subida de casi 9.000 euros anuales, que suponen 600 euros más al mes. Añade que va a cobrar más que la inmensa mayoría de los funcionarios del Ayuntamiento, simplemente por asumir algunas concejalías más. Dice que todos los consejeros y diputados cobran los mismos sueldos.

Continúa diciendo que para los próximos presupuestos se volverá a escuchar la palabra austeridad, que las familias están pasando muchas necesidades, y de golpe y porrazo se hace este aumento de sueldo. Dice que en la investidura del pasado 8 de enero el Sr. Alcalde dijo textualmente que agradecía a los trabajadores del Ayuntamiento la responsabilidad que estaban demostrando en esta sucesiva oleada de pérdida de derechos que están sufriendo, pero ahora a un Concejal se le sube el sueldo en 8.300 euros anuales. Finalmente dice que con el sueldo de la Alcaldía están de acuerdo, pero que por esta liberación de 32.000 euros van a votar en contra.

El Sr. Presidente dice que él es coherente con lo que ha defendido desde el principio, pero que anteriormente había otro Alcalde con otra idea distinta. Continúa diciendo que en este Ayuntamiento debería haber más concejales liberados, y que existen ayuntamientos de 6.000 habitantes que cuentan con siete liberados a los que les sobra el trabajo.

A continuación dice que él tenía ese sueldo cuando era Concejal, y que es lógico que el Concejal que le sustituye disponga del mismo sueldo. Dice que el sueldo del que se habla es equivalente al de un maestro, y que el trabajo que desempeña un Concejal puede tener mayor responsabilidad y carga de trabajo. A continuación dice que en ningún momento se han inventado ninguna cifra, y que en el Pleno donde se debatió el sueldo del primer Teniente de Alcalde se explicó por qué se fijó el sueldo que entonces cobraba como Primer Teniente de Alcalde. Dice que los sueldos del Alcalde y Primer Teniente de Alcalde estaban por debajo de las recomendaciones que hacía la FEMP. Añade que la FEMP recomendaba que el sueldo del Teniente de Alcalde fuera de un 10% menos que el Alcalde, pero los sueldos actuales están dentro y por debajo de las normas.

Continúa diciendo que esperan que en cualquier momento esta cuestión se regule, ya que en estos momentos nadie quiere ni necesita esta polémica. Dice que su deseo es que el Gobierno regule los sueldos de los Alcaldes y Tenientes de Alcalde, para olvidar este tema. Añade que disiente en la opinión del Sr. Medina Pérez, ya que este Teniente de Alcalde cobra más porque asume más responsabilidad y volumen de trabajo. A continuación dice que el sueldo que se fija ahora para el Alcalde y Tercer Teniente de Alcalde son los mismos que los que había en este Ayuntamiento en el año 2005. Dice que han cambiado las personas, pero que los puestos de trabajo y los sueldos se mantienen igual. Añade que la responsabilidad y trabajo que está asumiendo este Concejal no está pagada con 23.000 euros, y que lo lógico sería que un solo concejal no asumiera tantas concejalías. Finalmente dice que se les está haciendo una exigencia muy grande, y que la lógica en la sociedad actual es la de cobrar por trabajo y categoría.

El Sr. Medina Pérez dice que la categoría de un concejal no está legislada y los sueldos se establecen en Pleno. Añade que este concejal se ha dedicado exclusivamente al Ayuntamiento, y está cobrando un sueldo desde marzo de 2012 al que se refirieron como un gasto razonable y contenido. Continúa diciendo que ahora se sube el sueldo 8.300 euros anuales, lo que supone un casi un 40% más en los tiempos que corren. Dice que el anterior Alcalde dijo que su incorporación al colegio iba a suponer un ahorro para el Ayuntamiento, y en esta ocasión también existe la oportunidad de ahorrar 9.000 euros para el Ayuntamiento. Añade que con esta cantidad comería una familia de Olvera. Continúa diciendo que el Concejal va a trabajar lo mismo y dedicará las mismas horas, por lo que no entiende esa subida de sueldo. Finalmente dice que el sueldo para los concejales no está regulado, y que no entiende que se realice una subida de 8.300 euros para una persona que ya estaba liberada. A continuación dice que los sueldos son iguales que en 2005, pero en esa legislatura ningún concejal vio aumentado su sueldo en 8.300 euros. Dice que por lo que ha escuchado, no cree que haya igualdad de opiniones dentro del grupo de IU respecto a este asunto, y no entiende por qué una persona que está dedicada exclusivamente a su trabajo tiene que cobrar 4.800 euros más. Añade que se está estableciendo el sueldo en consideración a las carteras que asume cada concejal pero esto no está regulado. Finalmente dice que su deseo es que se regule este asunto.

El Sr. Mulero Calderón dice que los concejales desempeñan un cargo público, y que sus sueldos no son para toda la vida, sino para el tiempo en que desempeñen su trabajo como concejal. Continúa diciendo que en estos cargos existe un grado de responsabilidad muy grande. Añade que en el reciente caso del Madrid Arena es muy probable que el Concejal responsable termine en la cárcel. Dice que los concejales se harán cargo con su patrimonio de lo que derive cualquier daño ocasionado.

A continuación dice que personalmente no ha disfrutado de vacaciones, y que no se le trata como a un trabajador, sino como a un cargo público. Añade que él no se ha puesto precio, pero que no es mejor ni peor que nadie. Dice que éste es el sueldo que existía para las carteras que ha

asumido y que además ha arrastrado algunas de las que tenía anteriormente. Continúa diciendo que entiende que un Grupo de la oposición entable este debate, pero que en este Ayuntamiento ha habido tres liberados, y que la situación no era mejor que la actual, ya que cuando el grupo de IU llegó al gobierno heredaron un déficit de 450.000 euros. Finalmente dice que esta cuestión no es tan sencilla, ya que los alcaldes asumen una gran responsabilidad.

El Sr. Presidente dice que los criterios que se están siguiendo para designar los sueldos son el de un sueldo correspondiente a un grupo A para los alcaldes, y un sueldo correspondiente a un grupo A2 para los concejales.

El Sr. Camarero Castellano dice que ellos no venden nada, sino que explican. Añade que esta decisión se está tomando por el trabajo y la responsabilidad que va a asumir el nuevo Concejal. Continúa diciendo que el anterior Alcalde tomó sus decisiones por motivos personales, y que el que no quiera entenderlo no lo va a hacer nunca. Dice que es inmoral poner en duda la sinceridad, honestidad, el trabajo, la honradez y unidad de este Equipo de Gobierno. Añade que pocos ayuntamientos similares a éste pueden presumir que su Equipo de Gobierno esté trabajando por 75.000 euros brutos. Continúa diciendo que en este Equipo de Gobierno hay cuatro concejales asumiendo una carga de trabajo excepcional, para ahorrarle dinero al Ayuntamiento. Finalmente dice que le parece inmoral que se pongan en duda estas cuestiones por parte del Grupo socialista.

El Sr. Medina Pérez dice que no ha puesto en duda la honestidad ni honradez de nadie. Añade que sólo ha dicho que en los tiempos que corren le parece excesiva una subida de sueldo de 8.300 euros.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 6 Concejales (6 IU-LV-CA); votan en contra 5 Concejales (5 PSOE), se produce 1 abstención (1 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Base 32 del Presupuesto.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Dada la renuncia de D. Fernando Fernández Rodríguez a su cargo de Alcalde y Concejal de esta Corporación, lo que provoca la necesidad de proceder nuevamente al establecimiento de las asignaciones, indemnizaciones y dotaciones económicas a los Concejales, se propone al Pleno Corporativo la adopción del presente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para el ejercicio 2.013, en su Base 32.2, con el siguiente texto:

BASE 32.- DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la

Seguridad Social de los miembros de la Corporación que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación parcial o exclusiva. La Corporación asumirá el pago de las cuotas empresariales que correspondan, o de las cotizaciones de las mutualidades obligatorias si los miembros de la Corporación son funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva los siguientes cargos corporativos:

a) Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras para el presente ejercicio de 2.013:

	ANUAL
<i>SUELDO</i>	<i>32.589,00</i>
<i>PAGAS EXTRAS</i>	<i>5.431,50</i>
TOTAL	38.020,50

b) Tercera Tenencia de Alcaldía, con las Delegaciones de Fomento y Empleo, Servicios Sociales, Tráfico y Seguridad Ciudadana, Turismo y Festejos, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras para el presente ejercicio de 2.013:

	ANUAL
<i>SUELDO</i>	<i>27.428,64</i>
<i>PAGAS EXTRAS</i>	<i>4.571,44</i>
TOTAL	32.000,08

Segundo.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.*

En Olvera, a 24 de enero de 2.013.”

El Sr. Presidente dice que la explicación es la misma que la anterior, y que con esta propuesta se pretende realizar la modificación presupuestaria correspondiente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 6 Concejales (6 IU-LV-CA); votan en contra 5 Concejales (5 PSOE), se produce 1 abstención (1 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del establecimiento de las tarifas de auto-taxi aplicable en el T.M. de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Vista la necesidad de aprobar el establecimiento de las tarifas de auto-taxi aplicables en el T.M. de Olvera, el procedimiento a seguir esta previsto por el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

Vistas las tarifas establecidas en municipios de similares características al que presido, en concreto, las que se insertan a continuación:

TARIFAS QUE SE PROPONEN

A) TARIFA BASE

<i>Bajada de bandera</i>	<i>1,00 euros</i>
<i>Km recorrido</i>	<i>0,50 euros</i>
<i>Hora de espera</i>	<i>13,00 euros</i>

B) SUPLEMENTOS

<i>Por cada maleta o bulto superior a 60 cm</i>	<i>0,30 euros</i>
<i>Servicios nocturnos Km recorridos (de 22:00 a 06:00 horas).....</i>	<i>0,50 euros</i>
<i>Servicios en festivos y domingos, salvo ferias y romerías, Km recorrido (de 00:00 a 24:00 horas).....</i>	<i>0,30 euros</i>
<i>Ferias y romerías por Km recorrido (00:00 a 24:00 horas).....</i>	<i>0,50 euros</i>
<i>Por concertación telefónica del servicio, hasta punto de encuentro.....</i>	<i>0,50 euros</i>

C) CARRERA MÍNIMA

<i>Diurno</i>	<i>2,50 euros</i>
<i>Festivos y nocturnos</i>	<i>3,00 euros</i>

D) COBRO POR PLAZA

Corresponde a la Consejería competente en materia de transportes su determinación, dado que se trata de un servicio interurbano.

Visto que se ha procedido a la apertura de un trámite de audiencia, con los titulares de las licencias, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 16 de noviembre de 2012.

Visto el informe de Intervención municipal, de fecha 17 de enero de 2013.

Se propone, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el establecimiento de las tarifas anteriormente indicadas, solicitando autorización de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones locales.*

Segundo.- *Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, a los efectos de su instrucción, resolución y publicación.*

En Olvera, a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Holgado dice que tras la aprobación de la Ordenanza, este es un paso más para regular

el precio de las tarifas del servicio de auto-taxi. Añade que se tratan de unos precios asequibles para los tiempos que corren. Finalmente dice que lo más importante es que en un futuro se podrá contar con un servicio de auto-taxi regulado y conforme a la ley que beneficiará a los vecinos de Olvera que no cuenten con vehículos propios.

El Sr. Núñez Núñez dice que se une a lo que ha expresado el Sr. Holgado.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Ante la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito o presentación después de cerrado el ejercicio 2012, se propone reconocimiento extrajudicial de créditos según el siguiente detalle:

Número OPA	Proyecto	Aplicación	Importe	Total Partida	Nombre Tercero	C. I. F.	Documento	Nº Registro
220120006438		2012.336.221.00	757,80	757,80	CIDE HCENERGIA, S.A.	A74255282	MULTIFACTURAS	2012/VARIOS
		2012.151.221.00	702,07	702,07				
		2012.165.221.00	2.846,95	2.846,95				
		2012.338.221.00	234,41	234,41				
		2012.321.221.00	832,17	832,17				
220120006441	2012.330.226.09		198,63	3.038,16	Mª TERESA VILLALBA MNORALES	75861630V	MULTIFACTURAS	2012/VARIOS
220120006442			80,65		REMEDIOS OLID TORDILLO	75862521B	001 2012000575	2012/2913
220120006443			1.237,63		GRUPO EDEBE	R0800889H	12530222	2012/2890
220120006444			1.521,25		EDITORIAL CASALS, S.A.	A08199820	MULTIFACTURAS	2012/VARIOS
220120006445			3.820,00		7.380,00	ENCLAVEDESUR, S.C.A.	F72220320	4
220120006446		3.560,00	7	2012/3226				
220120006447	2012.3411.227.99		2.580,00	5.160,00	CLUB DEPORTIVO OLVERA	G11229671	27/12	2012/2720
220120006448			2.580,00				30/12	2012/3220
220120006449	2012.340.227.99		1.596,00	1.596,00			29/12	2012/3221
220120006450	2012.3412.227.99		300,00	730,00	CLUB BALONCESTO OLVERA	G72102072	14-2012	2012/2689
220120006451			150,00				15-2012	2012/2688
220120006452			140,00				20-2012	2012/2694
220120006453			140,00				21-2012	2012/2695
220120006454			320,00				19-2012	2012/2693
220120006455	2012.3413.227.99		275,00	595,00			22-2012	2012/2696
220120006456	2012.340.227.99		4.235,00	4.235,00	JUAN MARQUEZ SALAS, S.L.	B72135312	C09000252	2012/3223
220120006457	2012.340.226.10		62,00	62,00	GIRALDEZ BOCANEGRA, S.L.L.	B72202260	01K12000018	2012/2801
220120006458	2012.340.226.09		202,60	420,60	JOYERIA HERMANOS SALAS, S.L.	B11096807	FP/34	2012/2714
220120006459			23,00				FP/36	2012/2715
220120006497			54,00				FP/41	2012/3295
220120006498			141,00				FP/42	2012/3296

220120006460		2012.151.221.04	30,21	30,21	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	F72197692	01.001773	2012/1044
		2012.133.213.00	54,28	54,28			27/12	2012/1876
220120006461		2012.920.212.00	75,52	75,52				
		2012.2330.212.00	177,00	177,00	SDAD. COOP. AND. MADEROL	F11383650	44/12	2012/2907
220120006481		2012.321.212.00	65,34	65,34				
		2012.3230.212.00	140,36	140,36				
		2012.151.212.00	221,43	221,43				
220120006476		2012.336.212.00	440,71	440,71	CARPINTERIA EBANISTERIA J. MARQUEZ, S.L.	B11344421	1200061	2012/3167
220120006477		2012.323.212.00	35,09	35,09	HILIPAMETAL, S.C.A.	F11596459	A/201200574	2012/2918
		2012.321.212.00	293,04	293,04				
220120006478		2012.171.213.00	195,57	195,57	JUAN OLID PEREZ	25598338M	800713	2012/2910
220120006479		2012.338.226.09	236,00	236,00	DIEGO CABRERA RAMIREZ	31221455J	12026	2012/2939
220120006480		2012.321.213.00	390,83	390,83	SHERRY CALOR, S.L.	B11851631	906980	2012/2707
220120006499		2012.321.213.00	590,71	590,71	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	B46001897	844436	2012/3262
TOTALES			31.536,25	31.536,25				

OLVERA, 24 de enero de 2013.”

El Sr. Presidente dice que todos los años se presenta una propuesta similar, porque existen muchas facturas que se presentan fuera de ejercicio. Añade que el presupuesto se ha prorrogado, y que hasta la aprobación del nuevo presupuesto para 2013 se tiene que aprobar este reconocimiento extrajudicial de créditos para dar lugar al pago de las facturas mencionadas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes, salvo D. Juan Medina, que en este momento se encontraba ausente del Salón de Plenos.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP sobre bajada del IBI para 2014.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal del PP del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la Legislación en materia de Régimen Local, presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el Grupo Municipal del PP venimos comprobando como año tras año, especialmente en estos últimos ejercicios se ha incrementado de manera considerable el recibo IBI-Contribución tanto de naturaleza urbano como el rústico.

Tras la última revisión de los Valores Catastrales que comenzó a aplicarse en nuestro municipio en el año 2005, las casas de todos, los inmuebles de todos los olvereños/as han experimentado una considerable subida a efectos catastrales que a su vez está provocando un espectacular aumento sobre el recibo del IBI o Contribución.

Las causas que propiciado esta situación hay que buscarlas en la excesiva sobrevaloración que se aplicó en su momento a las viviendas e inmuebles de nuestro pueblo en un periodo

coincidente con el estallido del boom inmobiliario y que multiplicó por dos en muchos caso la referencia de los valores catastrales a partir del año 2005. Por otra parte, las subidas anuales escalonadas de los valores catastrales fijadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Y por último, el Tipo Impositivo que fijan los Ayuntamientos, que en el caso de Olvera se encuentra en una banda relativamente alta (0,75), y que para los ejercicios 2012, como hemos podido comprobar recientemente y 2013, tras la aprobación del Real Decreto Ley 20/2011 del Gobierno de España, además, se ha visto penalizado con una subida del 0,4%, elevándolo para estas dos anualidades hasta el 0,79%.

Desde el PP, consideramos que la situación actual del mercado inmobiliario ha cambiado sustancialmente a la baja respecto al momento en que se hicieron los estudios que sirvieron de base para ella ponencia de valores del año 2005.

Por tanto, una vez que en el Pleno del día 29 de noviembre aprobamos la moción del Grupo Socialista de proponer a la Dirección General del Catastro, la actualización y revisión de los valores catastrales en nuestro municipio para adaptarlos a los actuales valores del mercado.

Creemos que también ha llegado el momento de proponer para el ejercicio de 2014 la bajada del Tipo Impositivo, que nuestro Ayuntamiento aplica a la Base Liquidable del recibo de la Contribución. Lo que planteamos con tiempo suficiente al objeto de entrar en plazo.

Por lo expuesto con anterioridad, elevamos al Pleno la siguiente

PROPUESTA:

1º Que por parte del Pleno de esta Corporación se acuerde para su aplicación al cobro del impuesto en 2014 bajar el Tipo Impositivo Local actual hasta el 0,65%.

Olvera a 24 de enero de 2013.”

En este momento el Sr. Medina Pérez se incorpora al Salón de Plenos.

El Sr. Párraga Pérez afirma que, desde el Grupo Popular vienen comprobando año tras año que, especialmente en los últimos ejercicios, se ha incrementado de manera considerable el recibo del IBI o contribución, tanto de naturaleza urbana como rústica. Añade que, tras la última revisión de los valores catastrales que comenzó a aplicarse en Olvera en el año 2005, los inmuebles de todos los olvereños y olvereñas han experimentado una considerable subida a efectos catastrales que a su vez está provocando un espectacular aumento sobre el recibo del IBI.

Continúa diciendo que las causas que han propiciado esta situación hay que buscarlas en la excesiva sobrevaloración que se aplicó en su momento a las viviendas e inmuebles del pueblo en un período coincidente con el estallido de la burbuja inmobiliaria y que multiplicó por dos en muchos casos la referencia de los valores catastrales a partir del año 2005. Añade que, por otra parte, se encuentran las subidas anuales escalonadas de los valores catastrales fijadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y el tipo impositivo que fijan los Ayuntamientos, que en el caso de Olvera se encuentra en una banda relativamente alta del 0,75 %. Dice que para los ejercicios 2012 y 2013, tras la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012 del Gobierno de España, además, el tipo se ha visto incrementado con una subida del 0,4%, elevándolo para estas dos anualidades hasta el 0,79%.

A continuación dice que desde el Grupo popular consideran que, en estos momentos de tantas dificultades económicas, subidas de impuestos, bajadas de salario, pérdidas de poder adquisitivo y desempleo, es hora de plantear una bajada en el recibo del IBI, no sólo porque está demasiado alto para un municipio como el de Olvera, sino porque además indirectamente trae consigo la subida de otros impuestos, como el de transmisiones patrimoniales, compraventa de viviendas y la declaración del IRPF.

Dice que en el Pleno del día 29 de noviembre se aprobó la moción del Grupo Socialista de proponer a la Dirección General del Catastro, la actualización y revisión de los valores catastrales en el municipio, para adaptarlos a los actuales valores del mercado, que no tienen nada que ver con los valores del año 2005. Añade que en este año se hizo en Olvera la ponencia de valores que se aplica al recibo de la contribución.

Continúa diciendo que cree que ha llegado el momento de proponer para el ejercicio de 2014 la bajada del Tipo Impositivo que el Ayuntamiento aplica a la base liquidable del recibo de la contribución. Añade que la Ley no permite que se pueda aplicar esta medida en el año 2013 ó 2014. Dice que presentan con tiempo suficiente la propuesta al Pleno, para que se vaya valorando la misma.

A continuación dice que propone una bajada porque es la única manera que existe de que el año que viene los vecinos noten una bajada sustancial en el recibo del IBI. Añade que es el único *ítem* dentro del recibo de la contribución en el que el Ayuntamiento de Olvera tiene todo el margen de maniobra. Dice que la revisión de los valores catastrales depende de la Dirección General del Catastro, y es una cuestión que seguramente transcurrirá lentamente. Añade que hasta que no se lleve a cabo una nueva valoración de los valores catastrales en el municipio pueden transcurrir varios años.

Continúa diciendo que la única oportunidad que existe para que en el año 2014 se baje considerablemente este recibo está en que el tipo impositivo que aplica el Ayuntamiento de Olvera a la base liquidable del recibo se baje del 0,79% que alcanzará tras el incremento del Gobierno, al 0,65%.

Finalmente dice que la moción se presenta con tanto tiempo con la idea de entrar en plazo con vistas a 2014, y a los efectos de facilitar al Equipo de Gobierno con tiempo suficiente la planificación necesaria para calcular el impacto de esta rebaja sobre el recibo de la contribución y sobre los ingresos del Ayuntamiento.

El Sr. Núñez Núñez dice que están a favor de la propuesta del Grupo popular, pero que le asaltan dos dudas respecto a lo último que acaba de expresar el Sr. Párraga Pérez. A continuación dice que tienen dudas sobre cuál es el impacto que ocasiona esta bajada para el bolsillo del ciudadano y para las arcas municipales. Añade que van a votar a favor de esta propuesta, pero que tienen esas dos inquietudes.

Continúa diciendo que, cuando presentaron la propuesta en noviembre, realizaron una simulación a través de una serie de recibos y establecieron la bajada, que en principio era del 0,70%, de manera que con el incremento de recibos anuales y con la bajada del porcentaje que se establecía para el 2013, las arcas municipales no sufrieran un gran estropicio, pero el bolsillo del ciudadano sí tuviera un verdadero beneficio.

Finalmente dice que les interesaría saber si el Equipo de Gobierno ha tenido la posibilidad de estudiar qué impacto ocasionaría esta bajada sobre las arcas municipales, y aún más tras observar que el año pasado casi todas las inversiones se realizaron con financiación propia del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que no ha dispuesto del tiempo suficiente para realizar los cálculos y aún no dispone de cifras concretas.

Continúa diciendo que ya se realizó una propuesta similar y que existe un informe del Interventor sobre los coeficientes y los valores catastrales. Dice que en este aspecto se mantuvo una reunión con el Catastro, ya que se había abierto una posibilidad legal de estudiar en determinados pueblos que estaban sujetos a ponencia de valores la bajada del valor catastral. Añade que bajar el valor catastral sería mejor que bajar el tipo impositivo porque, como ha dicho el Sr. Párraga Pérez, afecta a muchos impuestos. Continúa diciendo que salieron sorprendidos porque en esta reunión le dijeron que el municipio de Olvera quedaba fuera, porque su ponencia de valores empezó en 2004. Añade que el Director General del Catastro dijo en esta reunión que en 2004 no había comenzado la famosa burbuja inmobiliaria, y que entendían que en los pueblos que comenzaron en 2004 está bien ajustado el valor catastral. Dice que al Director General del Catastro le manifestó que esta ponencia se realizó en un momento de revalorización de los inmuebles y de crecimiento económico y actualmente esta situación ha cambiado mucho. A continuación dice que lo único que le garantizaron en esa reunión fue que lo iban a estudiar para el año que viene. Dice que esta era la mejor posibilidad pero que queda descartada para este año.

Continúa diciendo que la preocupación está en el impacto que pueda ocasionar esta bajada sobre las arcas del Ayuntamiento. Expone que durante estos últimos años existen muchos límites a la hora de elaborar el presupuesto, porque desde el Gobierno se está intentando controlar el déficit de los ayuntamientos. Añade que la Ley de Estabilidad Presupuestaria afecta a todos los ayuntamientos, por lo que los que están saneados y han actuado correctamente, como es el caso de Olvera, también se ven afectados.

A continuación dice que el año pasado el Ayuntamiento se tuvo que acoger a un plan de ajuste que aprobó el Pleno, debido a que el Gobierno pedía la devolución de casi 200.000 euros de la PIE. Dice que este Ayuntamiento no tenía un gran problema de deudas con proveedores como sí tienen otros, pero aún así se vio obligado a realizar ese plan de ajuste. Añade que este plan de ajuste influye a la hora de calcular el presupuesto de este año, ya que entre otras medidas el Ayuntamiento se comprometió a no hacer ninguna inversión, salvo las cofinanciaciones de subvenciones. Dice que mientras no exista una liquidación clara del presupuesto del año pasado no se puede optar este año prácticamente a nada, ya que no se sabe realmente lo que se puede aplicar.

Continúa diciendo que los impactos que puede ocasionar una medida como ésta en una situación normal ya son bastante grandes, por lo que en la situación actual pueden ser peores. Dice que el IBI es el impuesto que más ingresos genera para las arcas del Ayuntamiento, por lo que el impacto de una bajada puede ser grande. Añade que el problema, además, está en conocer la regla de gastos que ha impuesto el Gobierno para los ayuntamientos este año.

A continuación dice que el Grupo de IU comparte la opinión de que en Olvera se está pagando mucho por el recibo del IBI, pero también existe miedo en el impacto que puede ocasionar esta bajada sobre el presupuesto en un año con tanto problemas sociales. Dice que la intención de todos los grupos políticos es la de invertir en planes de empleo y ayuda social en el presupuesto de este año.

Continúa diciendo que le propone al Grupo popular que cambie esta propuesta, para que no se pida una bajada directa al 0,65%. Dice que el compromiso no debe ser tan concreto, porque puede resultar negativo.

A continuación propone una enmienda para que la propuesta quede como sigue:

“Primero: Que por parte del Pleno de esta Corporación se estudie para su aplicación al cobro del impuesto en 2014 bajar el tipo impositivo local actual, para que compense la subida de la base liquidable de dicho ejercicio”.

Continúa diciendo que con esta enmienda se pide la congelación de la subida para 2014 en el recibo catastral de los olvereños. Añade que esta medida ya se adoptó en 2009. Finalmente dice que, de hacer lo contrario, se van a comprometer a una cifra con efectos negativos sobre el presupuesto municipal.

El Sr. Párraga Pérez dice que no tiene prisas, y que no está presionando al Equipo de Gobierno, sino que está pidiendo con tiempo suficiente que se estudie la liquidación del Presupuesto, se valore el Presupuesto para el año que viene y, con datos reales en la mano, se vaya haciendo el cálculo y la estimación de lo que esa medida puede significar para el Presupuesto del año 2014. Añade que bajar el tipo de gravamen que se aplica a la base liquidable es el único elemento que el Ayuntamiento tiene en su mano para que se note la bajada en el recibo del IBI para el año que viene. Continúa diciendo que no se puede estar esperando en una revisión de los valores catastrales o en una nueva ponencia de valores. Dice que el único mecanismo que existe para que los olvereños noten en el bolsillo que realmente se ha bajado este impuesto es éste, ya que la Ley General de Presupuestos del Estado del año que viene va a subir automáticamente la ponencia de valores. A continuación dice que a esta ponencia de valores le quedan dos años de vigencia, y que cada año que pasa el recibo de la contribución se va incrementando un 10%, por lo tanto entre 2013 y 2014 el recibo de la contribución puede subir un 20%. Añade que en Olvera se está pagando una barbaridad de IBI respecto a otras ciudades más grandes. Dice que entiende al Equipo de Gobierno, ya que el IBI es la principal fuente de recaudación del Ayuntamiento, y una bajada implicaría cambio en los presupuestos y comprometería alguna que otra política. Continúa diciendo que esta propuesta puede ser asumida por el Equipo de Gobierno, ya que hay mucho tiempo por delante. Finalmente dice que mantiene su propuesta, ya que Catastro no va a revisar ni actualizar los valores catastrales, y el recibo del IBI está siendo una cuestión insufrible para muchos olvereños.

El Sr. Núñez Núñez dice que esta propuesta va en beneficio del ciudadano, pero existe preocupación sobre lo que pueda ocasionar esta bajada en las arcas municipales. A continuación le pregunta al Sr. Párraga Pérez si ha calculado lo que puede suponer la posible bajada.

El Sr. Párraga Pérez dice que no dispone de datos concretos.

El Sr. Presidente dice que el problema no está en calcular cuánto menoscabo de ingresos significa esta bajada para el Ayuntamiento, sino como va a afectar esa merma de ingresos a otras inversiones para ayudas sociales, planes de empleo, obras, etc. Añade que, debido a las medidas de ajuste, no pueden saber qué margen de maniobra van a tener para el Presupuesto de este año.

El Sr. Párraga Pérez dice que con los datos que se manejan este año el Ayuntamiento debe saber lo que va a ingresar en IBI.

El Sr. Presidente dice que se trata de un problema técnico, ya que el Ayuntamiento está sujeto a un plan de ajuste en el que se comprometió a no hacer ninguna inversión en tanto y cuanto no se comprobara que se había cumplido con el mismo. Añade que este dato no lo van a saber hasta que no dispongan de la liquidación presupuestaria de 2012. Finalmente dice que la propuesta le parece correcta y que todo el mundo está de acuerdo en el fondo de la misma.

El Sr. Párraga Pérez dice que mantendrá la propuesta, y cuando llegue el caso se estudiaría la posibilidad de retirarla si no se puede mantener.

El Sr. Presidente dice que no es lo más correcto aprobar una propuesta hoy para decir lo contrario en un futuro.

El Sr. Párraga Pérez dice que hay que hacer algo.

El Sr. Presidente dice que está de acuerdo, pero no está de acuerdo con que se fije una cifra.

El Sr. Párraga Pérez dice que con esta cifra se intenta paliar la subida de hasta un 20%, prevista para este año y el año que viene.

El Sr. Presidente dice que la contribución es un impuesto generalizado y redistributivo en el sentido de que cada uno paga por el valor de lo que tiene. A continuación dice que no se está hablando de unas medidas de apoyo para gente que lo necesita sino para toda la población. Añade que se puede dar la misma situación de la que se hablaba antes en el Punto 12, y se beneficien de esta medida personas necesitadas y otras que no lo estén.

El Sr. Párraga Pérez dice que este es un impuesto lineal que se paga en función de los metros que cada uno tiene, de lo que tiene construido y de la valoración catastral. Añade que hay situaciones paradójicas, y que no se puede extrapolar una cosa con la otra.

El Sr. Holgado Ramírez dice que una bajada del IBI beneficia más a unos que a otros, sin embargo, los recursos que se obtienen a través del IBI benefician a los que menos tienen. Añade que con la recaudación del IBI se pueden crear planes de empleo para personas que no tienen nada y están paradas. Continúa diciendo que el IBI le supone mucho a los que tienen más y una bajada en la factura no le va a ser de mucha ayuda a los que tienen menos.

Continúa diciendo que hay otras posibilidades de beneficiar al ciudadano como puede ser la bajada del IVA que se ha subido en dos ocasiones y desde el 16% se ha puesto en el 21%.

A continuación dice que bajar el tipo impositivo supone que el Ayuntamiento dejará de ingresar aproximadamente 200.000 euros, algo que puede suponer un problema con la situación económica actual. Dice que éste es uno de los pocos recursos que tiene el Ayuntamiento, y no se puede decir que se esté asfixiando a los ciudadanos con impuestos excesivos.

Finalmente dice que la mejor opción es la de congelar la subida, para que de este modo el Ayuntamiento no entre en una situación caótica y se puedan seguir ofreciendo los servicios que necesita al ciudadano.

El Sr. Núñez Núñez dice que al Grupo socialista le da igual que se baje o se congele, este impuesto siempre que suponga un beneficio para el ciudadano. Añade que si la moción pide una

bajada, el Grupo socialista va a votar a favor, al igual que si se pide una congelación, ya que el beneficio redunda en los olvereños.

El Sr. del Río Cabrera dice a los demás grupos que tengan en cuenta lo que van a votar y las consecuencias que puede acarrear una bajada de este tipo para el Ayuntamiento.

El Sr. Párraga Pérez dice que, de ahora en adelante, no le gustaría escuchar quejas tras una subida de impuestos del Gobierno de España o de la Junta de Andalucía. Dice que cuando estos gobiernos suben los impuestos para sostener los servicios esenciales, se les pone de malos y cuando lo hace el Ayuntamiento, se dice lo contrario. Añade que se ha expresado convenientemente cuando ha expuesto la moción, y ha dejado claro cuál es su intención. Dice que en Olvera se está pagando un IBI muy alto, que afecta a todas las clases sociales. Finalmente dice que, con la bajada que propone el Grupo popular, y las dos subidas previstas de los valores catastrales para los próximos años, los ingresos del Ayuntamiento serán muy similares.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Párraga Pérez si acepta la enmienda propuesta anteriormente.

El Sr. Párraga Pérez dice que va a mantener la moción como está.

El Sr. Presidente dice que el Grupo de IU va a votar en contra, porque no ven prudente establecer una cifra concreta. Añade que con el resto de la propuesta están de acuerdo, pero que se ven obligados a votar en contra por el motivo explicado.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 6 Concejales (5 PSOE y 1 PP); votan en contra 6 Concejales (6 IU-LV-CA), no se producen abstenciones.

Siendo el resultado de la votación de empate, se efectúa una nueva votación, de conformidad con lo prevenido en art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Al persistir el empate, el Sr. Presidente, mediante el voto de calidad, vota en contra de la propuesta transcrita, de conformidad con el art. anteriormente mencionado. En consecuencia legal, no se aprueba el dictamen anteriormente transcrito.

En este momento se interrumpe la sesión, abriendo un receso de aproximadamente diez minutos, siendo las 21:40 horas.

C.I.P. DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y CAMINOS RURALES.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre Innovación (Modificación) de Ordenación Pormenorizada Planeamiento General de Olvera (corrección de error material viario), en su fase de aprobación provisional.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN.

Visto el expediente de INNOVACIÓN (MODIFICACIÓN) DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA. PLANEAMIENTO GENERAL DE OLVERA (CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL VIARIO).

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 18 de enero de 2013.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la INNOVACIÓN (MODIFICACIÓN) DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA. PLANEAMIENTO GENERAL DE OLVERA (CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL VIARIO).

Segundo.- Remitir el expediente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su informe, previo a la aprobación definitiva por el Pleno de esta Corporación.

En Olvera, a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Presidente dice que se trata de una corrección de un error en el viario al final de la calle Azorín. Añade que parte de una casa se había considerado como terreno público, cuando realmente no lo es. Finalmente dice que lo que procede ahora es la aprobación provisional, para remitirlo a la Junta de Andalucía.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.”

PUNTO 21.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre Innovación (Modificación Puntual) del PGOU para modificaciones de ordenación estructural UE-19 y UE-31, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN.

Visto el expediente de INNOVACIÓN (MODIFICACIÓN PUNTUAL) DEL PGOU PARA MODIFICACIONES DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL UE 19 Y UE 31.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 18 de enero de 2013.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la INNOVACIÓN (MODIFICACIÓN PUNTUAL) DEL PGOU PARA MODIFICACIONES DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL UE 19 Y UE 31.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

En Olvera, a 24 de enero de 2012.”

El Sr. Presidente dice que se trata de una ordenación de la UE 31, que afecta a la zona donde está situada la almazara de “Las Pilas”, además de la UE 19, que plantea una mejora en el futuro viario que se situará tras la calle Vereda Ancha.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 22.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Rural sobre propuesta de pagos directos de la PAC europea tras 2013.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen:

“D. JOSÉ HOLGADO RAMÍREZ COMO CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO RURAL, REALIZA LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA SU DEBATE EN EL PRÓXIMO PLENO:

ANTE LA ACTUAL PROPUESTA DE PAGOS DIRECTOS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN EUROPEA TRAS 2013.

El olivar es el cultivo más emblemático en Andalucía, tanto por la superficie que ocupa como por su importancia económica, social, cultural y medioambiental, siendo el principal elemento de vertebración y cohesión en el medio rural de nuestra comunidad.

Andalucía es la principal región olivarera del mundo, con cerca de 40% de la producción mundial. Así, el olivar se constituye como la principal actividad económica en más de 300 municipios de nuestra comunidad, y en particular en Olvera.

La superficie dedicada al cultivo del olivar en Andalucía supera los 1,5 millones de hectáreas, en concreto en Olvera el olivar ocupa 3.906 ha y cuenta con 684 explotaciones. En total, son más de 200.000 los olivicultores andaluces que gestionan este extenso territorio, el 33% de la Superficie Agraria Útil, de las que más de 1 millón de hectáreas se desarrollan en terrenos con pendientes superiores al 10%, donde no existe otra orientación productiva posible.

A esta superficie también hay que unir el enorme peso económico que representa. El olivar en nuestra comunidad aporta el 24% de la Producción de la Rama Agraria, contribuyendo al 28% de la Renta Agraria Andaluza con cerca de 2.400 millones de euros.

En nuestra comunidad genera más del 32% del empleo agrario, convirtiéndose en el centro de la actividad económica de numerosas comarcas de nuestra región, con cerca de 23 millones de jornales. El olivar es el principal cultivo creador de empleo agrario en Olvera, generando más de

60.346 jornales, principalmente en la campaña de recolección, lo que demuestra el poder de este cultivo como elemento fijador de población en el medio rural, en especial en las zonas más desfavorecidas de nuestra región.

A su vez, el cultivo del olivar en nuestra comunidad genera un complejo sistema organizativo de producción, transformación y comercialización distribuido por todo el territorio andaluz, en el que se establecen 1.047 establecimientos agroindustriales, con 814 almazaras.

En definitiva, para constatar la importancia del olivar en nuestra comunidad podemos decir que más de 1 millón de personas en Andalucía viven de la riqueza aportada por este cultivo; es decir, el 20% de los habitantes del medio rural en nuestra comunidad dependen en exclusiva del cultivo del olivo, en municipios sin otra posibilidad de reorientación productiva.

Desde su inicio, la Política Agraria Común ha apoyado a los agricultores europeos para garantizar el abastecimiento de alimentos sanos y de calidad a precios razonables, y estos objetivos fundacionales siguen hoy más vigentes que nunca.

Históricamente, los olivareros andaluces han venido recibiendo de la Unión Europea apoyos en forma de ayudas directas. Así, desde que en 2006 se incluyeran las ayudas a la producción de aceite de oliva en el régimen de pago único, este cultivo ha generado en Andalucía unos pagos directos que alcanzan 740 millones de euros anuales. Esta cifra representa aproximadamente el 60% del pago único andaluz, siendo también olivareros el 60% de los perceptores de ayudas en Andalucía.

El sector del olivar ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo de modernización en sus explotaciones, avanzando en su eficiencia, modernizando sus estructuras de riego, y adaptando los sistemas productivos y de recolección a los más modernos avances tecnológicos, siempre con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones.

Aún así, el descenso continuo de los precios y el aumento constante de los costes de producción ha hecho que en la actualidad el cultivo del olivar en Andalucía sea difícilmente viable sin el mantenimiento de los niveles actuales de apoyo al sector.

Las pérdidas que año tras año padecen los olivareros andaluces superan los 800 millones de euros, y sólo los apoyos directos asociados a este cultivo están posibilitando que el cultivo no sea mayoritariamente inviable, permitiendo obtener algo de liquidez al sector para afrontar los costes de campaña.

El sector se encuentra configurado por unos apoyos directos y unas reglas de mercado que deben ser tenidas en cuenta a la hora de abordar las consecuencias que cualquier modificación de esta situación produciría en los territorios en los que se implanta.

La actual propuesta de reforma legislativa para la Política Agraria Común tras 2013 presentada por la Comisión Europea aboga por el desmantelamiento del actual sistema de ayudas directas, a favor de un pago básico uniforme por hectárea que, aunque quedaría establecido definitivamente en el año 2019, comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2014. Esta propuesta representaría una brusca ruptura con el sistema de apoyos actual, que tendría consecuencias económicas, sociales, culturales, y medioambientales de gran envergadura en nuestra región.

Con la actual propuesta los olivareros andaluces perderán más del 75% de los importes de

sus ayudas, pasando a recibir en torno a 100 € de pago básico, a los que podría sumar otros 60 € por hectárea con el cumplimiento de una serie de requisitos de carácter medioambiental, denominado pago verde.

Los olivareros de Olvera vienen recibiendo un total de 308.095 euros anuales de ayudas directas de la PAC, con un valor medio del derecho de pago único de 416 euros por hectárea. Con la actual propuesta, se pasaría a un pago por hectárea máximo de 160 € por hectárea, por lo que se dejarían de percibir 189.948 euros anuales, perdiéndose el 61% de los apoyos actuales.

La Organización Profesional Agraria COAG Andalucía considera que esta dramática propuesta sólo puede modificarse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas olivareras con los agricultores y agricultoras dedicadas al cultivo del olivar.

POR TODO ELLO, EL AYUNTAMIENTO EN PLENO ACUERDA:

1.- La oposición frontal a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común, 2011/0280 (COD), presentada por la Comisión Europea, que aboga por un pago uniforme por hectárea solicitada, sin requisitos mínimos en la actividad productiva, y que conllevaría el desmantelamiento del sector del olivar en nuestro municipio y en Andalucía.

2.- Solicitar tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la protección del olivar andaluz, que constituye la principal actividad agraria en más de 300 municipios de nuestra comunidad, aportando riqueza, empleo, cultura y una gestión medioambiental sostenible, y en los que no existe otra actividad agraria posible, y que tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura en nuestra región.

3.- Solicitar tanto al ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como las Consejería de Agricultura, Pesca Medio Ambiente que insten a la Unión Europea a una modificación de la actual propuesta de pagos directos, que contemple una redistribución más justa de los apoyos comunitarios, que vincule ineludiblemente las ayudas al agricultor activo y a los sistemas de explotación y territorios donde desarrolla su actividad, a través de una diferenciación de los pagos para los distintos cultivos y sistemas de explotación.

4.- Trasladar este Acuerdo a D. Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a D. José Antonio Griñán Martínez, Presidente de la Junta de Andalucía, así como D. Luis Planas Puchades, Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y del Parlamento del Estado español.

Olvera, 24 de enero de 2013.”

El Sr. Holgado Ramírez dice que pide al apoyo de los grupos políticos para esta propuesta. Añade que todo el mundo sabe cómo está la situación de la agricultura en Andalucía, y sobre todo la del olivar, que es la que mayormente afecta a Olvera.

A continuación dice que hace un tiempo se presentó una moción parecida en este Pleno. Dice que el olivar es muy importante para la actividad y el desarrollo económico local. Continúa

diciendo que Olvera dispone de unos recursos económicos muy buenos gracias a las cooperativas, pero que ésto no basta para sostener la subsistencia del municipio. Añade que son necesarias estas ayudas a la agricultura, porque de ello dependen muchas familias.

Continúa diciendo que un recorte por parte de la CEE en estas ayudas significará una merma en los ingresos de los agricultores que ya se están viendo agobiados. Finalmente dice que pide al Pleno el apoyo a esta moción.

El Sr. Párraga Pérez dice que son plenamente conscientes de la importancia que la agricultura y la ganadería tienen para España, Andalucía y por supuesto para Olvera, de manera especial el cultivo de olivar, por lo que significa para Andalucía. Añade que buena parte de la economía de muchas familias olvereñas gira en torno al olivar. Continúa diciendo que no hay más que observar los datos reseñados en la moción que ha presentado el grupo de IU. Dice que el millón y medio de superficie cultivada de olivar en Andalucía supone un peso económico del 28% en la rama agraria andaluza, y el 32% del empleo agrario en Andalucía. Dice que en Andalucía existen 1.047 establecimientos agroindustriales y 814 almazaras, por lo que la importancia del olivar y la agricultura en esta tierra es muy significativa.

A continuación dice que para las regiones agrícolas puede suponer un mazazo la implantación del modelo alternativo de la PAC, ya que se podrían perder más de 1.000 millones de euros anuales, que representa el 60% de las ayudas agrarias que reciben de Bruselas los 286.000 agricultores y ganaderos que se dedican a esta actividad en esta región. Añade que la propuesta alternativa de la PAC la impulsó el Grupo de socialistas y demócratas europeos, donde estaban integrados los parlamentarios socialistas españoles. Dice que estos grupos presentaron en Bruselas en el año 2010 un documento titulado “Una nueva PAC después de 2013”, que coincide con otro documento que presentó el 4 de marzo del año 2010 el Grupo socialista español en presencia de la entonces Ministra Dña. Elena Espinosa, en el cual se proponía cambiar el modelo actual de la PAC. Añade que el modelo actual de la PAC se basa en tres pilares fundamentales, que son las ayudas directas a los agricultores, la producción y el desarrollo rural, y el documento del PSOE proponía una sustitución de este modelo por una tasa plana que sería recibida por todos los agricultores en función de la superficie con la que cuentan. Dice que el Ministerio fijaba por aquel entonces esta tasa en 160 euros por hectárea, lo que supone un verdadero recorte para el bolsillo de los agricultores. Continúa diciendo que el pago de una tasa plana es un problema que en su día impulsó y favoreció el PSOE, pero que en la actualidad han cambiado su posicionamiento. A continuación dice que el documento que el PSOE presentó en Bruselas dice que *“el primer elemento de un nuevo régimen de ayudas sería una ayuda común en base a la agricultura, concebida como una ayuda uniforme por superficie agraria de una cuantía reducida de 100 euros por hectárea aplicable por igual a todos los agricultores que ejerzan su actividad sobre dicha superficie y que cumplan unos criterios de condiciones simples, claras y verificables”*. Dice que el otro documento que presentaron los socialistas y demócratas europeos en el año 2010 apuesta por este pago de tasa plana, que supondrá un varapalo tremendo para la agricultura olvereña. Continúa diciendo que ahora el PSOE ha dado marcha atrás en su propuesta inicial del año 2010, pero que el daño está ahí. Añade que el actual Ministro de Agricultura está luchando con el resto de países que tienen participación en esta materia, porque si esto sale adelante se perderían 1.000 millones de euros en las ayudas directas al campo en Andalucía. Continúa diciendo que las negociaciones se han iniciado y parece ser que en Bruselas se ha parado el golpe, pero que de momento no hay nada decidido. Añade que todo el conflicto tiene su origen en la propuesta del año 2010. Dice que el Grupo popular va a apoyar la moción.

A continuación dice que en el año 2011 el PSOE retrocedió en su posicionamiento inicial,

en el Parlamento de Andalucía hubo un debate sobre esta cuestión, y todos los grupos políticos consensuaron estas medidas, por lo tanto esta propuesta está consensuada en el Parlamento de Andalucía por los tres grupos políticos, y se están realizando negociaciones en Bruselas. Finalmente dice que quiere dejar claro que el origen de este problema viene de las propuestas mencionadas del año 2010.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo socialista va a votar a favor de esta propuesta. Añade que el cultivo de olivar supone la creación de unos veintidós millones de jornales en Andalucía, y que Andalucía es la productora del 40% del aceite mundial. Continúa diciendo que con estos dos datos se puede realizar un esquema muy gráfico de lo que supone la PAC en las ayudas al olivar andaluz. Dice que en Olvera hay una calidad excelente de aceite, pero que se contrapone con un olivar abrupto donde el laboreo es más complicado, algo que perjudica a la hora de competir con otros sectores donde la mecanización hace que los precios en la recogida de la aceituna y la posterior producción de aceite sean más económicos. Continúa diciendo que si a esto se suma la clara intención de establecer una tarifa plana nada deseable para las hectáreas de cultivos, los pequeños propietarios se quedarían fuera. Dice que en Olvera priman los pequeños propietarios, por lo que esta tarifa no interesa al pueblo.

Continúa diciendo que ante este panorama el propietario se encuentra con el inconveniente de que sin estas ayudas no podría ser viable la explotación de sus cultivos. Dice que, gracias a la gestión encomiable de cooperativas y almazaras que existen en la zona, se está ayudando mucho en temas de laboreo y olivar.

A continuación dice que si el reparto se hiciera a través de la tarifa plana mencionada supondría una pérdida media de 190.000 euros para el olivar olvereño, algo que no se puede dejar escapar. Dice que desde los grupos del Parlamento Andaluz se ha llegado a un consenso para ir todos a una en la defensa de estas actuaciones que se están realizando y ya se están viendo los primeros movimientos. Añade que no todos están relacionados con el olivar pero sí se está acordando subir a un 30% los pagos directos en pequeños agricultores, incrementar las ayudas un 25% para jóvenes que inicien una actividad agrícola, propiciar un incremento de ayudas que antes estaban entre 500 y 1.000 euros hasta los 1.500 euros y otra serie de medidas que propician la vida y el laboreo en el campo. Añade que según han podido observar, esta reforma se está frenando. Finalmente dice que desde el Grupo socialista de Olvera están totalmente a favor de esta propuesta, que ayuda a los pequeños y algunos medianos productores que hay en la localidad, y de que redunde en beneficio de los municipios del alrededor.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 23.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta IU-LV-CA para declarar Olvera “sitio desnuclearizado” y “ciudad libre de industrias contaminantes”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen:

“Jacobo Camarero Castellano, como concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

OLVERA, SITIO DESNUCLEARIZADO. OLVERA, CIUDAD LIBRE DE INDUSTRIAS

CONTAMINANTES (FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS).

Parafraseando a Einstein, sólo hay una fuerza más grande que la que une a las partículas atómicas (que se libera en toda su amplitud cuando este vínculo “sagrado” se rompe): la estupidez humana.

Y es a nuestro parecer estúpido confiar y seguir confiando en la energía nuclear; en lugar de apostar por fuentes de energía renovables y menos contaminantes, el lobby nuclear, celoso de sus privilegios, insiste en la inocuidad y el carácter presuntamente limpio del uso de uranio, plutonio, yodo y cesio y radiactivos. Y para ello no sólo no tiene inconveniente en mantener en nómina a políticos, tanto del ámbito municipal como supramunicipal, sino que también compra voluntades con supuestas ventajas sociales y salarios “elevados”.

¿Hace falta recordar Harrisburg, Chernobyl o Fukushima? No están tan lejos: la globalización también es nuclear: un mes después de los desastres en las centrales soviética y japonesa se detectaron niveles anormales de contaminación radiactiva en nuestra Comunidad Autónoma. Eso sí, las autoridades sanitarias se apresuraron a manifestar que no suponían riesgo alguno para la salud; las mismas que elevaron el riesgo del virus de la gripe A a la máxima expresión, para mayor gloria de la industria farmacéutica.

¿Hace falta recordar los incidentes de Vandellós, Garoña o Almaraz?

Pero no se trata solamente de incidentes aislados: la actividad cotidiana de las centrales nucleares libera a la atmósfera y a las aguas de pantanos y ríos partículas radiactivas, como se ha demostrado en todas las ocasiones en que se ha medido el índice de contaminación con contadores Geiger.

¿Hace falta recordar la problemática de los residuos? ¿Son tan seguros como las centrales los cementerios nucleares?

Y como el lobby nuclear es tan considerado, tampoco estima conveniente diseñar o colaborar en la estrategia del planteamiento de planes de evacuación en las comarcas adyacentes a las centrales de la muerte; tampoco la práctica inexistencia de estudios epidemiológicos de alcance en torno a estas instalaciones tiene que ver con los tentáculos de los intereses de los amos del átomo radiactivo. Sólo una mente calenturienta y conspiranoica podría imaginar algo así.

La crisis ha reabierto el debate nuclear y, por ende, del resto de las industrias contaminantes, emisoras de partículas físicas, de compuestos químicos o que por su actividad generan residuos biológicos activos. De una parte, el paro, la miseria y la exclusión social; de la otra, tan sólo un presunto riesgo. Poner al pueblo entre la espada y la pared no es algo nuevo. Denunciar falsos debates y el chantaje de la gran industria es obligación de toda persona honrada, y más si tiene cierta responsabilidad o impacto mediático.

Es por todo ello que se eleva ante el Pleno del ayuntamiento de Olvera la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Declarar la ciudad de Olvera “SITIO DESNUCLEARIZADO” y “Ciudad libre de industrias contaminantes”.*

SEGUNDO.- *No permitir en consecuencia el tratamiento, transporte ni almacenamiento de*

residuos peligrosos (o sospechosos de serlo) en el término municipal de Olvera.

TERCERO.- *Apostar por el desarrollo sostenible en la medida de la responsabilidad municipal, con decidido apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas, a la industria no contaminante y al consumo responsable.*

En Olvera, a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Camarero Castellano dice que quiere añadir a la propuesta algo más, y donde se habla de las industrias físicas, químicas y biológicas, añadir los factores acústicos y lumínicos, y en la parte resolutive lo siguiente:

En cualquier caso se aplicará siempre el principio de precaución ante cualquier duda referente a toda actividad que se pretenda llevar a cabo.

A continuación dice que para el Grupo de IU es estúpido confiar y seguir confiando en la energía nuclear. Dice que el lobby de la energía nuclear y algunos poderes públicos la presentan como una energía limpia, aunque no lo es. Añade que el lobby de la energía nuclear tiene en nómina a políticos, tanto en el ámbito municipal como supramunicipal, y compra la voluntad popular aprovechándose en muchas ocasiones de la ignorancia del pueblo, concediendo ventajas sociales, y dando salarios elevados para minimizar riesgos. Continúa diciendo que este lobby de la energía nuclear no hace ni plantea planes de evacuación e incluso está en contra de la realización de estudios epidemiológicos. Dice que no reparten con efectividad cápsulas de yodo que puedan prevenir la absorción del yodo radiactivo por parte de la tiroides y además plantean que la energía nuclear es rentable. Añade que lo que hace rentable a un sector es la inversión.

Continúa diciendo que la energía nuclear supone un peligro, como demuestran los accidentes de Harrisburg, Chernobyl o Fukushima que no están tan lejos. Dice que, pocas semanas después del accidente de Fukushima aquí se detectaron niveles de cesio radiactivo, pero dijeron que no eran niveles alarmantes. Añade que además de accidentes existen incidentes, como el ocurrido en Cáceres en 1988, y donde nueve meses después hubo muchísimas malformaciones, tanto en animales como en personas. Continúa diciendo que las plantas de energía nuclear han demostrado numerosas irregularidades en el mundo entero. Dice que junto a los accidentes y las irregularidades de las centrales nucleares está la actividad cotidiana de las mismas, que genera residuos contaminantes. A continuación dice que, en el caso de la central nuclear de Almaraz, se utilizan 90.000 litros de agua cada segundo, que se emplean para el funcionamiento y como refrigeración de la central. Añade que de esos 90.000 litros, se vierten 25.000 litros con una diferencia térmica de entre 8 y 15 grados al río Tajo, que alimenta pantanos a los que se recurre en Cáceres en época de sequía. A continuación dice que, a todo esto se suma la contaminación del aire, que perjudica a las poblaciones cercanas a las centrales nucleares. Añade que en la población de Jaraiz de la Vera, cercana a la central de Almaraz, hay siete casos de un tipo de cáncer muy agresivo que normalmente se da en 4'6 casos por cada millón de habitantes, pero al parecer no es una cifra importante y no se publica en la televisión. Dice que no existen estudios epidemiológicos sobre problemas cardiovasculares ni sobre problemas teratogénicos que son los que afectan antes de nacer. Continúa diciendo que la estrategia de muchas grandes empresas es la de poner al pueblo entre la espada y la pared, como ha pasado en la localidad de Yebra (Guadalajara) donde se puso al pueblo entre la “espada” del paro, la miseria y la exclusión social y la “pared” de una oferta de empleo que acarrea todo tipo de contaminación.

Finalmente dice que desde el Grupo de IU opinan que la obligación de un político es la de

denunciar estos chantajes de las grandes industrias, y por ello proponen que en Olvera no se permita la instalación y el mantenimiento de estas actividades contaminantes.

El Sr. Párraga Pérez dice que hay mucha gente que lo piensa y está demostrado que la energía nuclear es la más económica, barata y la menos contaminante, salvo que se produzca una fuga de gases radioactivos de una central. Añade que esto ocurre en contadas ocasiones, y el caso de se dio porque quisieron prolongar durante más tiempo del debido la vida de un reactor nuclear. Continúa diciendo que hoy en día las centrales nucleares no tienen esa peligrosidad, ya que los reactores se apagan en cuanto existe algún tipo de problema. Añade que el caso de Fukushima es distinto, porque como todo el mundo sabe allí ocurrió un terremoto que provocó aquella catástrofe.

A continuación dice que en el mundo existen 430 reactores nucleares repartidos por 33 países, entre los que están los 7 españoles, los franceses, de donde se importa el 80% de la energía que consume España y el que tiene previsto construir Marruecos. Dice que cuando se habla de energía nuclear se hace con cierto desconocimiento de causa, y normalmente las personas hablan de energía nuclear a raíz de un desgraciado suceso. Continúa diciendo que no se habla de la contaminación producida por los residuos del uso de combustibles fósiles, que van a parar al aire. Dice que las consecuencias de esta contaminación son la lluvia ácida, efecto invernadero y calentamiento global, que viene precisamente del dióxido de carbono. A continuación dice que los efectos nocivos de esta contaminación están provocando problemas sobre la salud humana.

Continúa diciendo que está comprobado que si se coloca un detector de radiación en una chimenea de carbón de una central productora de energía eléctrica produce más radiactividad que una chimenea de una central nuclear. Dice que de la chimenea de una central nuclear sale vapor de agua pero el carbón contiene infinidad de sustancias naturales, y que muchas de ellas son radiactivas. A continuación dice que lo mismo ocurre con los motores de combustión y la contaminación en las grandes ciudades en hora punta es mucho peor que la contaminación nuclear y está llegando a muchísimas personas. Continúa diciendo que la energía nuclear tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Añade que los gases generados por la producción de energía nuclear quedan almacenados, y que en teoría no deben salir a la atmósfera, sin embargo la energía derivada de los combustibles fósiles tiene muchos más inconvenientes, ya que es más cara y más contaminante que la energía nuclear.

A continuación dice que las energías alternativas a la energía nuclear y a los combustibles fósiles son los aerogeneradores, placas solares y biodiesel. Añade que le han informado de que el Grupo de IU se opuso en la legislatura anterior a que se montaran en Olvera aerogeneradores. Dice que la producción de biodiesel está causando un daño enorme, además de ser altamente contaminante. Continúa diciendo que estas energías alternativas son insuficientes para producir la cantidad de energía que se consume a diario. Finalmente pregunta cuál sería otra alternativa a la energía nuclear, ya que las actuales son insuficientes para atender la demanda.

El Sr. Medina Pérez dice que están de acuerdo con la moción, pero se pregunta si la misma se presenta porque haya alguna industria en Olvera que está incumpliendo alguna normativa sobre contaminación. Continúa diciendo que también le parece alarmante la palabra desnuclearizado, ya que en Olvera no existen industrias nucleares. Finalmente dice que están de acuerdo con la moción, pero que le quedan las dudas expuestas.

El Sr. Presidente dice que no es cierto que el Grupo de IU se opusiera a la instalación de aerogeneradores en el término municipal. Añade que hace varias legislaturas se presentó y aprobó en el Pleno una ordenanza para que en Olvera no se instalaran aerogeneradores. Dice que en los

últimos años han existido ofertas para instalarlos en Olvera, pero que no se ha llegado a plantear firmemente esta opción. Continúa diciendo que la empresa que planteó la instalación de los aerogeneradores no ha vuelto a insistir. Añade que en su día les pidió a los mismos que presentaran una oferta formal, y les planteó la opción de modificar la ordenanza. Finalmente dice que el Grupo de IU no se opuso a la instalación de aerogeneradores en Olvera.

El Sr. Camarero Castellano dice que los ecologistas y partidos de izquierda se oponen a la instalación de aerogeneradores por su impacto visual. Continúa diciéndole al Sr. Medina Pérez que esta propuesta se presenta para prevenir la instalación de industrias contaminantes en Olvera. Añade que también se pretende poner en valor la Agenda 21, ya que este documento no establece niveles concretos de contaminación. Dice que la palabra desnuclearizado es la que Ecologistas en Acción ha utilizado para denominar poblaciones que han adoptado propuestas como ésta, y no quiere decir que en la población existan industrias nucleares.

A continuación le dice al Sr. Párraga Pérez que en el propio funcionamiento de las centrales nucleares ya existe peligro de contaminación y no sólo se contamina en caso de accidentes. Dice que el recibo de la luz no es alto porque España tenga que importar energía, sino porque las compañías eléctricas sólo velan por sus intereses. Continúa diciendo que no ha planteado que la solución sean los combustibles fósiles, ya que también son altamente contaminantes. Dice que el biodiesel se ha presentado como una energía limpia, pero que también es muy contaminante, además el cultivo de girasol para producir este combustible le está quitando terreno a la producción de otros cultivos necesarios para el consumo humano.

Continúa diciendo que no se puede confiar en la energía nuclear, y que hay que darle paso a las energías alternativas. Dice que las alternativas son complicadas, pero que éste no debe ser el motivo para conformarse ante la energía nuclear. Finalmente dice que con esta propuesta se pretende proteger al pueblo frente a la instalación de industrias contaminantes.

Explica que entiende al Sr. Párraga Pérez cuando se pregunta qué ocurriría si se renuncia a todo tipo de energía. Añade que en España ya se corre un riesgo en el caso de explosiones en las actualmente existentes, dado que los componentes atmosféricos pueden ocasionar consecuencias de desastres ocurridos lejos, como ocurrió en Japón. Continúa diciendo que actualmente no existe una alternativa clara, pero que debe entenderse el buen propósito de esta propuesta, como por ejm. controlar los camiones con mercancías peligrosas que transcurran por el término municipal.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 24.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP para que se inste a la Consejería de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a llevar a cabo actuaciones para la limpieza de montes y cauces de los ríos en el término municipal de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen:

“El Grupo Municipal del PP del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la Legislación en materia de Régimen Local, presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por parte del Grupo Popular de este Ayuntamiento, consideramos que a través de los distintos planes puestos en marcha, tanto autonómico, como locales, se ha acometido una importante actuación sobre la red de carriles y caminos rurales en nuestro término municipal, que sin duda alguna, han significado una mejora y un alivio para los agricultores, ganaderos, como cuantas personas trabajan en el medio rural.

Por todos es conocido, que las actuaciones de mejora llevadas a cabo en nuestros carriles y caminos rurales, han supuesto un esfuerzo económico importante por parte de las administraciones implicadas que todos debemos reconocer, valorar y sobre todo preservar.

Según nos informan, agricultores, ganaderos, jornales del campo, las precipitaciones caídas en estos últimos meses, estarán propiciando, que tanto los ríos como los arroyos estén arrastrando infinidad de restos y malezas, que al taponar puentes y pequeños viaductos, están provocando la salida del agua de sus cauces naturales, invadiendo caminos y carriles sobre los que están causando daños y desperfectos.

PROPUESTA:

1º Que por parte del Pleno de esta Corporación Municipal se inste a la Consejería de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a llevar a cabo las actuaciones de limpieza tanto en los montes, como en los cauces de los ríos y arroyos de nuestro término municipal.

Olvera a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Párraga Pérez dice que por parte de la Junta de Andalucía se ha hecho un esfuerzo importante a través del Plan Encamina2 para mejorar los caminos del término municipal de Olvera. Dice que del mismo modo hay que reconocer que, por parte del Ayuntamiento de Olvera a través de planes municipales, se han hecho actuaciones importantes que han contribuido a mejorar la red de caminos rurales en el término municipal. Dice que, de este modo, se ha hecho más fácil el trabajo para los agricultores y ganaderos.

Continúa diciendo que, con motivo de las últimas lluvias, muchos agricultores han detectado problemas en los caminos de Olvera por el desbordamiento de los ríos. Añade que es una lástima que después de haber hecho un trabajo tan importante por parte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Olvera se dañen los caminos porque no se esté vigilando la crecida de los arroyos y ríos. A continuación dice que, dado que la competencia en materia de medio ambiente y de agua la tiene la Junta de Andalucía y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se propone al Pleno que se inste a estos dos organismos a que acometan un plan de limpieza en los cauces de los ríos y arroyos. Dice que esta alternativa que se plantea generaría un plan de empleo y sería beneficioso para el mantenimiento y buen estado de los caminos. Finalmente dice que es más costosa la reparación de estos caminos que mantener los cauces limpios.

El Sr. Núñez Núñez dice que comparte la opinión del Sr. Párraga Pérez. Añade que desgraciadamente, hay ocasiones donde no se puede actuar en todo lo que se quisiera. Dice que en Olvera el monte público está un poco limitado, porque la mayoría de los terrenos son explotaciones privadas. Continúa diciendo que, con el Plan Encamina2 y la aportación del Ayuntamiento, se dio un empujón importante a muchos carriles públicos de Olvera. Añade que el Grupo socialista ha pedido que se realice una aportación de 60.000 euros para los caminos municipales en el

Presupuesto de 2013.

Continúa diciendo que hay una actuación prevista desde la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, incluido en el plan de choque de la Junta, en el que se va a realizar una mejora ambiental del cordel del Río Salado. Añade que esta actuación pretende mejorar el hábitat de la rivera y cubrirá 4 o 6 km. del río, con una dotación prevista de 50.000 euros. Dice que se pretende actuar en el cauce del río con la intervención de maquinaria cuando sea pertinente y con la regeneración de todo el hábitat. Añade que las lluvias torrenciales producen desbordamientos en los ríos y ésto perjudica en los caminos.

A continuación dice que el sentido de la propuesta es muy amplio, y da a entender que la petición es para que todas las actuaciones se lleven a cabo en Olvera. Dice que por este motivo propone la siguiente enmienda:

1º Que por parte del Pleno de esta Corporación Municipal se inste a la Consejería de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que realicen un estudio para llevar a cabo nuevas actuaciones de limpieza tanto en los montes, como en los cauces de los ríos y arroyos de nuestro término municipal.

Continúa diciendo que esta propuesta beneficia a los agricultores y ganaderos, y se está comprobando que existe apoyo en firme por parte de la Junta y del Ayuntamiento, por ello el Grupo socialista se suma a la misma si es posible hacer la modificación propuesta.

El Sr. Párraga Pérez dice que acepta la enmienda.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se ha hecho un gran esfuerzo por parte de la administración autonómica y por el Ayuntamiento con respecto a los carriles. Añade que ello ha beneficiado a que los agricultores desarrollen mejor su actividad agrícola. Continúa diciendo que existe un plan de choque por parte de la Junta para actuar en los cauces de los ríos, y que se está esperando a su puesta en marcha. Añade que, dentro de este plan de choque, también está el Plan OLA que generará empleo dentro del municipio. Finalmente dice que le satisface que se reconozca que todas las administraciones están cumpliendo con su deber.

Sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 25.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP para que se inste a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a llevar a cabo actuaciones de reparación del C.E.P. San José de Calasanz.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen:

“El Grupo Municipal del PP del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la Legislación en materia de Régimen Local, presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la preocupante situación según informes técnicos del edificio que alberga el CEP San José de Calasanz y a la vista de los informes de los que tenemos constancia.

Desde el Grupo Municipal del PP consideramos de la mayor necesidad la puesta en marcha de un Plan de Actuación especial sobre esta edificación que conlleva las siguientes

PROPUESTAS:

1º La solicitud al Servicio de Asistencia a Municipios de Olvera de un nuevo estudio técnico con carácter de urgencia.

2º Remitir a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía los resultados del Informe Técnico.

3º Que por parte del Pleno de esta Corporación Municipal se inste a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a acometer las actuaciones técnicas necesarias, que den solución definitiva a un problema que persiste desde hace ya muchos años.

Olvera a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Párraga Pérez dice que quiere mostrar la preocupación que todo el mundo tiene sobre este asunto. Añade que los informes relacionadas con este asunto obligan a dar este paso, para que la administración responsable del mantenimiento del colegio tome las medidas necesarias para paliar definitivamente un problema que viene creando malestar en el municipio. Continúa diciendo que con esta propuesta se solicita la redacción de un informe previo sobre la dinámica de este Colegio, para posteriormente remitirlo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con el fin de que se ponga solución a este problema. Finalmente dice que no existe ánimo de crear alarma.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo socialista comparte la misma opinión que el Sr. Párraga Pérez. Continúa diciendo que se ha informado al respecto y este Colegio se ha acogido al Plan OLA. Añade que existía un remanente de un Colegio de Cádiz en el que no se pusieron a disposición los terrenos. Dice que este Colegio se acogió al Plan OLA con una dotación aproximada de unos 155.000 euros.

A continuación dice que con esta obra se va a perseguir el asentamiento del Colegio y el arreglo de distintos desperfectos. Dice que se ha puesto en contacto con el Equipo Directivo del Colegio y le han comentado que tienen conocimiento de esta obra y que han hablado con la Delegada correspondiente. Añade que lo único que han pedido desde el Colegio es que esta obra se acometa en la época estival, con el fin de no interrumpir la actividad docente, y no tener que trasladar a los 291 niños de este Colegio.

Continúa diciendo que ya se ha actuado anteriormente en este Colegio, y que con esta obra se terminará de asentar el edificio. Dice que al Grupo socialista le alegra bastante que este plan esté dotado de más de 150.000 euros, y que a ello se sumen actuaciones en el Colegio Cervantes y el Instituto Zaframagón. Añade que estos proyectos serán importantes para Olvera respecto a la cantidad de trabajo que va a generar.

Finalmente pregunta al Sr. Párraga Pérez si seguirá adelante con la moción después de lo explicado.

El Sr. Párraga Pérez dice que cree en lo que está diciendo el Sr. Núñez Núñez, y sólo pide que la actuación se comience tras la finalización del curso escolar.

El Sr. Núñez Núñez dice que los técnicos le mostraron su acuerdo respecto a este asunto a la Directora del Centro.

El Sr. Párraga Pérez dice que no tiene inconveniente en dejar la moción sobre la Mesa. Añade que estará pendiente de que se acometa esta actuación.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se están enterando en este momento, y a través del Grupo socialista de que se va a acometer esta obra a través del Plan OLA. Añade que la Concejala de Educación no ha tenido conocimiento de ninguna de estas actuaciones. Dice que se alegra de que se lleven a cabo estas obras.

A continuación dice que el Ayuntamiento de Olvera está soportando una serie de gastos enormes por los colegios, y que considera que es excesivo. Dice que todo el mundo mira para otro lado, pero el Ayuntamiento está haciendo una labor importante en los colegios. Continúa diciendo que el año pasado se realizó una inversión de 50.000 euros en el Colegio Cervantes para hacer unas aulas nuevas y este año se prevé una inversión de 24.000 euros en el Colegio Calasanz. Añade que en el Colegio Gloria Fuertes se han invertido 6.000 euros, y todas estas actuaciones suponen una inversión de 80.000 euros. Dice que esta cantidad para un Ayuntamiento como el de Olvera es una carga bastante grande. Continúa diciendo que estas obras se deberían considerar actuaciones mayores, ya que no se tratan de actuaciones de mantenimiento. Dice que la Delegación de Educación debe cumplir con su obligación de mantener en perfecto estado el funcionamiento de los colegios. Añade que desde que IU está gobernando en Olvera se ha gastado 110.000 euros en el Colegio Calasanz. A continuación dice que el dinero invertido en educación es el mejor empleado, pero el Ayuntamiento no es el responsable de asumir estos gastos. Finalmente dice que el Ayuntamiento está dispuesto a ceder los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo colegio si no es suficiente la reparación que se va a realizar en el Colegio Calasanz.

El Sr. Párraga Pérez dice que es justo reconocer que el Ayuntamiento ha realizado un esfuerzo importante en los últimos años para el mantenimiento de los colegios Cervantes y Calasanz. Finalmente dice que estas competencias no son propias del Ayuntamiento. La propuesta es retirada por el Ponente.

PUNTO 26.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE sobre uso de viviendas municipales para alquileres sociales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen:

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Ordinario del 31 de enero de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A tenor de las existencias de diversas viviendas de titularidad municipal y que se encuentran vacías, creemos conveniente la necesidad de darles la utilidad y el fin para el que están construidas todas las viviendas de este estilo, es decir, creemos conveniente que dichas viviendas sean rehabilitadas o acondicionadas para el uso en régimen de alquiler social, por aquellas personas que más lo necesiten de la localidad.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero y único: Que por parte del equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, se tomen las medidas necesarias para que dicho parque de viviendas sea rehabilitado o acondicionado, y con ello ser ofrecido en régimen de alquiler social para las familias olvereñas que más lo necesiten y así lo justifiquen.

Olvera, a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Núñez Núñez dice que en la comisión ya se habló del parque de viviendas del que dispone el Ayuntamiento de Olvera. Añade que hay viviendas del Ayuntamiento en la Calle Pablo Picasso y en el Poblado de Zaframagón. Continúa diciendo que no sabe en qué situación se encuentran las viviendas sitas en la promoción de 72 VPO de la C/Vereda de Pino, la vivienda sita junto al Lavadero de Pino y la situada en Calle Maestro Amado.

Continúa diciendo que, a tenor de lo visto, lo que propone el Grupo socialista es la posibilidad de que estas viviendas vayan destinadas a un alquiler social. Dice que si hace falta una actuación en estas viviendas se puede realizar por parte del Ayuntamiento. Añade que en caso de que el Ayuntamiento no pueda realizar esta actuación por falta de presupuesto se puede estudiar la posibilidad de hacer la cesión al inquilino para que éste la rehabilite. Dice que este alquiler se debe realizar siempre bajo la premisa de que no supere el 30% de la renta de la unidad familiar.

Continúa diciendo que esta propuesta se presenta a tenor de la moción que se trajo a este Pleno para prevenir los desahucios y por dos casos que se han dado en vecinos de Olvera. Dice que hay un vecino olvereño de adopción que se ha tenido que marchar a su país porque no tenía la posibilidad de pagar su hipoteca, y que existe el caso de otro vecino que ha pasado varias noches durmiendo en la calle por problemas familiares.

A continuación dice que, a tenor del parque de viviendas que existe, es necesario llevar a cabo una actuación inmediata dentro de los plazos permitidos y dentro de los cauces legales para impedir que esto vuelva a suceder. Añade que este parque de viviendas puede dar cobijo a las familias que lo necesiten, además de suponer un ingreso para el Ayuntamiento y una fuente de empleo en el caso de que el Ayuntamiento absorba la rehabilitación de estas viviendas. Finalmente dice que cree que todo el mundo apoyará esta moción, porque la misma queda abierta para que se haga de una forma u otra.

El Sr. Párraga Pérez dice que van a apoyar esta moción, porque consideran que se trata de una propuesta razonable, y existen posibilidades de poner este parque de viviendas a disposición de aquellas personas que lo necesiten. Añade que echa en falta que la moción del Grupo socialista no venga acompañada de otra propuesta para instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que haga lo mismo con su parque de vivienda, ya que es quien tiene la competencia en materia de vivienda en la Comunidad Autónoma. Dice que la Junta de Andalucía dispone de un parque de 80.000 viviendas repartidas por toda la Comunidad, y con las mismas se podrían solucionar muchos problemas de este tipo. Añade que van a apoyar esta moción, pero que si viniera acompañada de esa otra propuesta tendría más validez.

Continúa diciendo que también echan en falta el programa de rehabilitación de viviendas, que también es importante y daría muchas coberturas a las familias que se tienen que salir de sus casas porque no tienen recursos para acometer una actuación en las mismas. Dice que la dotación

económica que trae el programa de rehabilitación de viviendas de la Junta de Andalucía es de diez millones de euros para toda Andalucía. Añade que sin este programa va a ser difícil que muchas familias con escasos recursos puedan acometer reformas en su domicilio. Dice que también echa en falta que no se sigan impulsando las VPO por parte de la Junta de Andalucía.

A continuación dice que la moción está muy bien, y que la van a apoyar, pero cree que se debería hacer un mayor esfuerzo por parte de la Junta de Andalucía, porque es la que tiene las competencias en materia de vivienda en la Comunidad Autónoma. Añade que el Gobierno de España tiene menos viviendas que la Junta de Andalucía, pero va a poner a disposición 6.000 viviendas repartidas por toda España a través de un concierto que se ha realizado con entidades financieras. Dice que ésta es una medida importante, y que es la primera iniciativa que se pone en marcha por parte de un Gobierno en este sentido. Finalmente dice que el Gobierno de España está colaborando con este problema, el Ayuntamiento de Olvera también, y pide un esfuerzo por parte de la Junta de Andalucía, para que también ponga a disposición las 80.000 viviendas de las que dispone.

El Sr. del Río Cabrera dice que le trasladará la información que ha solicitado el Sr. Núñez Núñez sobre varias viviendas, cuando recopile los datos. Continúa diciendo que están de acuerdo con la urgencia que existe para poner algunas viviendas a disposición de los interesados. Dice que el año pasado se puso en marcha el Registro de Demandantes de VPO, que será un instrumento útil a la hora de conceder las mismas. A continuación dice que la propuesta le parece correcta, y que ya se habló en la Comisión de los problemas técnicos y económicos que existen sobre este asunto. Dice que se va a realizar un estudio, porque la opción más viable es la de sacar en alquiler las viviendas y que los inquilinos asuman su rehabilitación. Añade que posteriormente se les compensaría en el pago del alquiler. A continuación dice que se ha solicitado un informe a la Intervención Municipal, y que pronto tendrán respuesta al respecto. Finalmente dice que están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Párraga Pérez dice que le gustaría que con esta propuesta también se instara a la Junta de Andalucía a que pusiera a disposición su parque de viviendas.

El Sr. Núñez Núñez dice que les gustaría estudiar los datos para contrastarlos, y no tendrían problema en presentar una nueva propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtienen la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 27.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE sobre elaboración de un plan de movilidad que elimine las barreras arquitectónicas del viario.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen:

“MOCIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD QUE ELIMINE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DEL VIARIO DE NUESTRA LOCALIDAD.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Ordinario del 31 de enero de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto

2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Muchas de nuestras calles presentan un estado de deterioro y de presencia de barreras arquitectónicas, que no hacen más que obstaculizar el tránsito de personas con movilidad reducida. Somos conscientes de los grandes avances dados en este sentido en nuestra localidad pero también somos conscientes del arduo trabajo que queda por desarrollar.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero: Que por parte del equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, se tomen las medidas necesarias para la elaboración de un Plan de Estudio de las Deficiencias del Viario Urbano y de las Barreras Arquitectónicas existentes del Viario público.

Segundo: Establecer un plan de actuación para salvar las dificultades creadas por las Deficiencias del Viario Urbano y de las Barreras Arquitectónicas del Viario Público.

Olvera, a 24 de enero de 2013.”

El Sr. Núñez Núñez dice que Olvera dispone de un plan de estas características, que se elaboró en su momento, pero que con el paso del tiempo ha quedado un poco desfasado. Añade que en su día Olvera fue pionera en la Provincia a la hora de elaborar este plan. A continuación dice que son conscientes de que existen desperfectos que se escapan a la vista pero no obstante están ahí, y perjudican al ciudadano. Dice que existen aceras que son demasiado estrechas, mobiliario urbano en sitios donde no deben estar, coches en las aceras, etc. Añade que recientemente se ha dado el caso de una vecina que está en silla de ruedas y se ha caído de por una deficiencia en el acerado. Dice que tras esta caída la vecina estuvo tres días sin saber que tenía una pierna partida, porque es disminuida.

A continuación dice que existe un grave problema que hay que afrontar, y arreglar paulatinamente todas las deficiencias que se encuentren. Dice que tiene conocimiento de que el Técnico del área ha detectado por su cuenta una serie de “puntos negros” y lo ha puesto en conocimiento para que se arreglen. Añade que éste es un gesto encomiable.

Continúa diciendo que con esta propuesta se pide que se actualice el plan existente, que se realice uno nuevo que informe sobre cuáles son las deficiencias del viario urbano y cuáles son las barreras arquitectónicas existentes. Dice que en los últimos años se ha hecho una labor muy importante, pero que siempre queda algo por lo que luchar. Añade que se trata de una tarea ardua, pero que cuanto antes se inicie, antes estará terminada. Finalmente dice que si la eliminación de estas barreras equivale a que no suceda otro caso como el explicado anteriormente, el Grupo socialista se da por satisfecho.

El Sr. Párraga Pérez dice que está de acuerdo con la moción planteada por el Grupo socialista.

El Sr. Presidente dice que también están de acuerdo con la moción. Continúa diciendo que en este Ayuntamiento se ha trabajado bien sobre este asunto, y que en todas las obras nuevas se procuran aplicar estos criterios. Añade que se le ha solicitado a la Diputación acogerse a un plan de movilidad que también recoge asuntos relacionados con esta propuesta. Finalmente dice que se está trabajando en ello, y que van a votar a favor de la propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

III. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIONES.

PUNTO 28.- Aprobar proposición de Alcaldía, si precede, en relación a la aprobación del borrador del Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Olvera, sobre atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.

Visto el Borrador de Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Olvera para la atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo prevenido en el art. 41 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Visto que, en este último, se prevé que las entidades locales de Andalucía puedan atribuir al citado Tribunal Administrativo mediante Convenio, la competencia para resolver los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad.

En virtud del art. 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Olvera para la atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.*

Segundo.- *Autorizar al Sr. Alcalde para su suscripción.*

En Olvera, a 28 de enero de 2013.”

El Sr. Presidente dice que este Convenio con la Junta se suscribirá para atribuirles la competencia en determinados recursos relacionados con contratos de importe muy alto. Añade que con este Convenio se encomiendan al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía los recursos de mucha importancia técnica.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

IV. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 29.- Asuntos por razones de urgencia.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que desea introducir un asunto por razón de urgencia relacionado con el apoyo a la huelga de estudiantes. Añade que la propuesta se presenta por urgencia porque ha tenido conocimiento de ella con posterioridad a los plazos para la presentación de propuestas. Dice que esta propuesta nace a raíz de otra propuesta de la plataforma de afectados por los recortes.

El Sr. Párraga Pérez dice que no va a votar a favor de la urgencia. Añade que no está de acuerdo con lo que se propone en la moción ni con el documento inicial presentado por la plataforma. Continúa diciendo que considera que este asunto no es urgente, ya que el dictamen del Pleno no va a tener un efecto inmediato sobre el mismo. Finalmente que dice que no está de acuerdo con gran parte del contenido de la moción, ni con un escrito que le ha llegado desde la plataforma.

El Sr. Medina Pérez dice que no están de acuerdo en el fondo de esta propuesta, ni en la forma de presentarla. Dice que los motivos que ha expresado la Sra. Martínez Rodríguez son que han pasado los plazos legales para presentar la propuesta en el Pleno. Continúa diciendo que la propuesta que presenta la Sra. Martínez Rodríguez no tiene nada que ver con la propuesta inicial de la plataforma. Añade que esta propuesta se podría haber presentado también por motivo de urgencia en la CIP celebrada la semana pasada.

A continuación dice que ha presentado esta propuesta como apoyo a la huelga, pero de sus nueve puntos sólo habla de la huelga en uno de ellos. Añade que se está tergiversando la propuesta presentada por la plataforma. Finalmente dice que sí se podría debatir sobre la propuesta presentada por la plataforma, pero que la que la propuesta presentada por la Sr. Martínez Rodríguez no tiene nada que ver, y se podría haber incluido en la CIP de la semana pasada.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que el Grupo de IU no estaba de acuerdo con la propuesta presentada por la plataforma, ya que les parecía incompleta. Añade que por este motivo decidieron redactarla bajo su prisma. Dice que en el fondo las dos propuestas comparten las mismas intenciones, pero la que hoy presenta se acompaña de muchas más reivindicaciones. Continúa diciendo que no ha querido darle pie en el Pleno a una propuesta con la que no están totalmente de acuerdo, y además no es del Grupo de IU. Finalmente dice que ha querido darle entrada a este asunto en el Pleno, pero redactada bajo la visión del Grupo de IU, y no ha querido tergiversar la propuesta anterior, sino presentar una nueva.

El Sr. Medina Pérez dice que está de acuerdo con el Sr. Párraga Pérez, considera que la propuesta no es urgente, y propone a la Sra. Martínez Rodríguez que la presente en el próximo Pleno.

El Sr. Presidente dice que la urgencia de la moción viene dada por la fecha de la huelga.

El Sr. Medina Pérez dice que la huelga estaba convocada antes de las Comisiones Informativas.

El Sr. Presidente dice que lo que se pretende es apoyar la huelga.

El Sr. Medina Pérez dice que esta propuesta apoya la huelga un uno de sus puntos nada más.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que no tenía pensado presentar ninguna propuesta, pero que finalmente se ha presentado, tras la propuesta de la plataforma de estudiantes.

El Sr. Medina Pérez dice que si no lo tenía pensado, no debería haber presentado ninguna propuesta, y que si quiere apoyar a la plataforma, debería presentar la propuesta de los mismos.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia, obteniendo el siguiente resultado: votan a favor de la misma 6 concejales (6 IU-LV-CA); votan en contra 6 concejales (5 PSOE-A, 1 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal, y al no concurrir el quórum de mayoría absoluta, el Pleno del Ayuntamiento acuerda no declarar especial y previamente la urgencia del asunto, por lo que no se entra en el debate del fondo del mismo.

V. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 30.- Turno de ruegos.

Comienza el Turno de Ruegos el Sr. Párraga Pérez:

1.- Ruega al Equipo de Gobierno que se siga haciendo hincapié ante la Consejería de Salud con respecto al tema del helipuerto. Añade que ha habido una prórroga del Plan para el desarrollo de este helipuerto, y que no se debe dejar dormir este asunto. Finalmente dice que llevan mucho tiempo detrás de este tema, existe una dotación presupuestaria prevista para esta actuación, y sería imperdonable que este asunto se escapara.

El Sr. Presidente dice que mañana está prevista una reunión con el Delegado de Salud, y éste es uno de los puntos que se van a tratar.

El Sr. Núñez Núñez dice que le ha preguntado al Delegado sobre este asunto, y le ha dicho que los plazos van en tiempo y el Proyecto sigue adelante.

2.- Ruega que se limpie la plaza que hay en la Calle Pañolillas, ya que son los propios vecinos los que están realizando esta labor actualmente.

3.- Dice que los coches aparcados irregularmente en la Calle Salada impiden en muchas ocasiones el paso del transporte sanitario con el consiguiente trastorno y demora en la visita de un enfermo. Ruega que se vigile y regule el aparcamiento en esa zona, ya que la gente aparca sin orden.

4.- Dice que escuchó hablar al Alcalde en TVO sobre la PATRICA y el plan social que pretende poner en marcha el Gobierno de la Junta de Andalucía con los sesenta millones que se han detraído a los ayuntamientos. Añade que en el caso de Olvera le corresponde 57.000 euros. Ruega al Sr. Alcalde que esté pendiente de este asunto, para que no se pierda el dinero.

5.- Dice que muchos vecinos le han transmitido que existen problemas con las palomas. Añade que existe un descontrol con las palomas en el pueblo, y que están causando daños en muchos edificios del pueblo. Ruega que se estudie la posibilidad de poner algún tipo de obstáculo, para que las palomas y personas no entren en el edificio de la Pza. de la Concordia, ya que se trata de un edificio que está en el centro del pueblo y su estado da mala imagen.

El Sr. Camarero Castellano dice que ha consultado en otros pueblos para buscar una solución.

El Sr. Párraga Pérez dice que se puede estudiar la posibilidad de introducir otra especie de ave para combatir a las palomas. Añade que ésto mismo se hizo introduciendo cernícalos en la zona del Castillo, y que la misma técnica se utiliza en mucho en aeropuertos.

El Sr. Camarero Castellano dice que ayer se reunieron con dos representantes de una empresa sevillana que se dedica al control de plagas de palomas mediante este método. Añade que se están estudiando varias posibilidades para combatir esta plaga, y que se está trabajando en ello.

6.- Ruega que se actúe en la pavimentación de la Calle Albahaca, ya que está bastante deteriorada.

El Sr. Holgado Ramírez dice que esta calle se ha incluido en el Plan PROFEA para el año que viene.

7.- Ruega que se repare la Pza. del Ayuntamiento, ya que se trata de un lugar emblemático del pueblo que está muy deteriorado.

8.- Ruega que se le informe del porqué se ilumina la Iglesia y no el Castillo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el gasto que ocasiona la iluminación del Castillo es de 600 euros mensuales.

El Sr. Párraga Pérez pregunta si existe la posibilidad de adaptar la iluminación con lámparas de bajo consumo.

El Sr. Holgado Ramírez dice se está estudiando la posibilidad, pero que la instalación no se puede adaptar a cualquier lámpara, y que habría que modificar totalmente el sistema.

9.- Ruega que se dé solución a las viviendas que están en mal estado en la Calle Tafetanes y la Calle Salada. Pregunta por las actuaciones que está llevando a cabo el Equipo de Gobierno, y pide que se hable con los vecinos para que tomen alguna decisión.

El Sr. Presidente dice que son dos casos distintos y le trasladará la explicación al Sr. Párraga Pérez.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la casa de la Calle Tafetanes está pendiente de una

subvención del Programa de Rehabilitación de Viviendas.

Continúa con el turno de ruegos la Sra. Álvarez Muñoz:

1.- Dice que en la Vereda a la Ermita se ha producido un desprendimiento de tierra, provocando peligro para las personas que pasean por allí. Ruega que se actúa lo antes posible y explica el lugar concreto donde se ubica el desprendimiento.

El Sr. Holgado Ramírez pide que se tenga conocimiento de una incidencia de este tipo se le comunique mediante una llamada, ya que esa zona no es frecuentada por la Policía o servicios municipales.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que hay vecinos que han informado de este desperfecto, y no se les ha hecho caso.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no ha tenido conocimiento de este caso.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que trae al Pleno lo que le piden los vecinos, y que no va a poner en duda las palabras de los mismos, ni tampoco la del Sr. Holgado Ramírez.

El Sr. Camarero Castellano dice que siempre se les pide a los vecinos que presenten sus quejas por escrito.

2.- Dice que desde hace un tiempo se está observando que no se ilumina la Parroquia ni el Castillo. Continúa diciendo que quieren fomentar el turismo y creen que esta es una buena manera de hacerlo. Añade que el Castillo del municipio vecino de Pruna siempre está iluminado. Dice que Olvera siempre se ha caracterizado por su Iglesia y su Castillo, y que hay que ponerlo en valor, para atraer a los visitantes y generar ingresos. A continuación dice que una forma de compensar la puesta en marcha de la iluminación del castillo sería ahorrando consumo de luz en el campo de fútbol, mediante el adelanto de los partidos. Dice que se puede estudiar la posibilidad de coordinar a los afectados por este asunto, para que esta propuesta se lleve adelante. Ruega que la iluminación del Castillo y la Iglesia se haga durante los fines de semana y en días festivos.

El Sr. Camarero Castellano dice que habría que coordinar a muchas personas y en muchas ocasiones no es posible hacer cambios.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el Ayuntamiento está obligado por ley a reducir el consumo eléctrico. Añade que es contradictorio cambiar toda la iluminación de las calles para ahorrar y por otro lado mantener la iluminación del Castillo y la Iglesia, que generan un gran gasto.

3.- Ruega que se ponga una solución para que las calles del municipio no se queden sin luz a media noche. Dice que es consciente de que hay que ahorrar, pero no hasta el punto de que la ciudadanía esté asustada porque las calles se quedan sin iluminación a ciertas horas de la noche. Finalmente dice que les parece lamentable esta situación habiendo supuestamente un millón de euros en las arcas municipales.

El Sr. Holgado Ramírez dice que las calles que se han quedado sin luz por cuestiones de averías.

La Sra. López Escalona dice que una de las calles de la Barriada Coronación ha estado

totalmente a oscuras dos semanas.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que todavía existen quejas de vecinos respecto algunos edificios públicos en donde se olvidan de apagar la luz.

4.- Ruega que se cree una comisión que informe a los grupos políticos sobre las subvenciones y ayudas que se aprueben o soliciten desde el Ayuntamiento. Añade que los concejales de su Grupo representan a más de 2.000 ciudadanos olvereños y se les debe informar sobre todas las novedades y acontecimientos de importancia de esta localidad.

El Sr. Presidente dice que existen cauces previstos para la información. Añade que en cualquier momento pueden acceder a los expedientes que hay en este Ayuntamiento.

El Sr. Núñez Núñez dice que existe una herramienta muy buena que es la Junta de Portavoces, pero rara vez se convoca. Añade que si se convocara esta Junta con más frecuencia se evitarían muchos debates en este Pleno.

5.- Ruega que se informe a los vecinos si se ha estudiado la posibilidad de pintar un paso de peatones a la altura de la Renault. Añade que los vecinos de la zona presentaron un escrito en el Consistorio y a fecha de hoy no han tenido respuesta.

El Sr. Presidente dice que se planteó esta opción a la Jefatura de Policía, y no lo veía muy claro. Añade que se retomará el asunto para aclararlo.

6.- Ruega al Sr. Holgado que cese la campaña hostil hacia el Grupo socialista, y que no falte a la verdad en relación al caso de la Sala de duelos. Añade que en unas declaraciones en TVO no hizo mención a que el Grupo socialista fue el que llevó esa propuesta al Equipo de Gobierno, como demuestran los escritos presentados en este Ayuntamiento. Continúa diciendo que el Sr. Holgado declaró que el Grupo socialista sólo propone, y nunca lleva nada a cabo. Dice que el que gobierna es el Grupo de IU y el Grupo socialista tiene el derecho y el deber de velar por el bien de los vecinos.

A continuación dice que hacen propuestas y críticas constructivas al Equipo de Gobierno, y su tarea consiste en recabar las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas. Finalmente dice que exige al Sr. Holgado que reconozca la propuesta del Grupo socialista, y no se apropie de ella, al igual que pasó con el recinto ferial.

El Sr. Presidente pregunta si este se trata de un ruego. Añade que no se van a iniciar debates de este tipo en el Pleno, ya que es un sitio muy serio. Finalmente dice que para hacer estas declaraciones está la televisión.

A continuación la Sra. López Escalona realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se adecuenten las áreas recreativas de la Ermita de los Remedios y Navalagrulla. Dice que los vecinos llevan mucho tiempo pidiendo que se pongan mesas y se adecuenten estos lugares.

2.- Ruega que se arreglen los desperfectos en la escalera que baja de la Calle Mercado a la Calle Bellavista. Añade que el mal estado de la misma ha producido ya varias caídas.

3.- Ruega que se supervise el desplazamiento del muro de la Calle Vereda Ancha. Añade que ya trajeron este ruego a otro Pleno, pero no sabe si se ha hecho algo al respecto.

4.- Ruega que se ponga el rótulo de la Calle Carnero, ya que no dispone del mismo.

El Sr. Mulero Calderón dice que ya se ha encargado el rótulo de esta calle y de otras calles del Barrio de La Villa. Añade que la idea es la de colocar el nombre y una pequeña leyenda que explique de donde procede el nombre de la calle.

El Sr. Núñez Núñez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que quiere agradecer la actuación que se va a desarrollar sobre la Calle Albahaca. Añade que el grupo socialista pidió que se incluyera esta actuación en los presupuestos, ya que los vecinos están bastante crispados debido al estado de la calle.

2.- Ruega que se aclare si la afluencia en el pabellón del recinto ferial es tan grande como para tener encendida la iluminación para la gente que acude a hacer patinaje. Añade que tiene entendido que va poca gente, y teniendo en cuenta el gasto energético, habría que reconsiderar esta opción.

3.- Dice que el actual Grupo socialista y el de la anterior legislatura han traído varias veces mociones a este Pleno en relación al diseminado de Zaframagón. Añade que se ha puesto de manifiesto que distintas construcciones en principio eran ilegales. Continúa diciendo que estas construcciones se hicieron a través de la instalación de transformadores, alcantarillado en las calles, rehabilitaciones de viviendas, etc. Ruega que el Equipo de Gobierno informe en relación a la situación en que se encuentran las peticiones que realizó el Grupo socialista para que se legalizaran las viviendas de acuerdo al Decreto 2/2012, y para que se suministrara agua al poblado por razones humanitarias.

4.- Dice que desde el Ayuntamiento de Olvera se ha pedido a los vecinos que tapien los solares, como una medida de seguridad. Añade que en la trasera del Colegio Calasanz hay un solar de titularidad municipal que tiene un terraplén importante y puede suponer un riesgo para los alumnos que pasan por allí de camino al Colegio. Continúa diciendo que el Ayuntamiento exige a los titulares de los solares que los tapien, pero no da ejemplo a la hora de prevenir peligros como los que se han mencionado.

5.- Dice que los vecinos del Barrio de la Villa le han dicho que existe mucha suciedad en este lugar. Ruega que los servicios de limpieza visiten más asiduamente este barrio.

6.- Dice que el año pasado el grupo socialista trajo al Pleno una moción para la creación de un vivero de empresas en el polígono industrial y otra para la creación del Consejo Local de Empleo. Añade que estas dos propuestas se aprobaron en el Pleno. Ruega que los acuerdos plenarios se lleven a la práctica y en caso de que no se haga se informe sobre el estado o viabilidad de las mismas para tomar otras medidas al respecto.

7.- Dice que los vecinos que tienen terrenos por la zona de Navalagrulla y Líjar les han manifestado que existen desperfectos en la carretera CA-9101 perteneciente a la Diputación. Añade que se ha desprendido una parte de la carretera justo a la altura del puente. Ruega que se realicen las gestiones pertinentes para comunicarle esta incidencia a la Diputación y para que se actúe lo antes posible con este problema. Finalmente dice que los vecinos que tienen terrenos en esta zona tienen

pocas vías de acceso, por eso se pide que se actúe lo antes posible en la zona.

8.- Ruega que se haga lo posible para climatizar el edificio de la Escuela de Adultos o por establecer un sistema de calefacción no tan caro como sería la climatización. Dice que los propios alumnos han tenido que pagar de su bolsillo la calefacción para calentarse durante las clases.

La Sra. Verdugo Bocanegra realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que una vez más plantean el problema existente con la veleta de la Parroquia. Ruega que se le informe sobre este tema. Finalmente dice que han tenido conocimiento de algunas incidencias con ocasión del temporal y no quiere que el asunto vaya a mayores.

El Sr. Presidente dice que han pedido un presupuesto y se estudiarán las posibilidades para solucionar este problema.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se está hablando de un edificio que no es propiedad del Ayuntamiento.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que el peligro existe para todo el mundo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que ya se han realizado varios escritos, y si es posible se hará la reparación.

2.- Ruega que se revise la señalización de los edificios municipales. Pide que periódicamente se realice una revisión, ya que los extintores y la señalización no cumplen en muchas ocasiones las medidas legales. Finaliza diciendo que se trata de un gasto mínimo, y que se debe tener en cuenta que estos edificios los frecuentan muchos ciudadanos.

3.- Ruega que se le informe sobre cómo se están llevando a cabo los reconocimientos médicos de los trabajadores. A continuación dice que le gustaría saber quién cubre los gastos de los reconocimientos médicos.

El Sr. Presidente pregunta si la Sra. Verdugo Bocanegra se refiere a algún caso en particular.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que no se refiere a ningún caso en particular. Añade que le gustaría saber las pautas que se están siguiendo con este tema.

El Sr. Presidente dice que se contestará por escrito.

Continúa el Sr. Medina Pérez formulando los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se le informe sobre el estado en que se encuentra la cubierta del pabellón polideportivo, y qué gestiones se han realizado para arreglar sus desperfectos. Dice que igualmente le gustaría saber qué gestiones se han realizado para retirar el cable que cruza la pista de pádel.

El Sr. Camarero Castellano dice que una empresa olverña ha realizado un estudio sobre la cubierta del pabellón, y han llegado a la conclusión de que la cubierta tiene muy poca pendiente. Dice que otro error es que la cumbra que se debió instalar cuando se construyó el pabellón no se hizo correctamente. Añade que otro de los errores fue el de abrir unos huecos de ventilación en la cubierta.

A continuación dice que se le ha pedido presupuesto a esta empresa local para arreglar el problema de las goteras, ya que es una instalación que utiliza mucha gente. Finalmente dice que se pretenden realizar dos actuaciones más para solucionar problemas de goteras en dos salas del pabellón.

Siendo en este momento las 24:00 horas del día 31 de enero de 2013 el Sr. Presidente decide continuar con la sesión, de conformidad con lo prevenido en el art. 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Continúa con su turno de ruegos el Sr. Medina Pérez:

2.- Dice que en las Navidades pasadas se sacó un tríptico en el que aparecían muchos negocios de Olvera. Añade que, en la Verde, únicamente aparecen rutas a pie y a caballo, y que mucha gente conoce a Olvera precisamente porque se relaciona la Vía Verde con la bicicleta, por lo que le extraña mucho que no aparezca el logotipo de bicicleta junto a la Vía Verde.

El Sr. Camarero Castellano dice que no han tenido la posibilidad de avisar al 100% de los negocios olvereños para que se unieran a esa campaña. Añade que hubo dos propietarios de negocios que se quejaron por esta cuestión, e intentarán que no vuelva a ocurrir lo mismo. Finalmente dice que no se trata de un hecho malintencionado, y que intentará que no vuelva a ocurrir.

El Sr. Mulero Calderón dice que ese callejero se realizó en base a otro que se hizo para el mes gastronómico. Añade que durante la modificación se quitaron los datos referentes a la bicicleta.

3.- Dice que el siguiente ruego va dirigido a la Concejala Educación. Le pide que pida disculpas públicamente por las opiniones vertidas en una red social contra los mafiosos Concejales del Grupo socialista. Continúa diciendo que los llamó sinvergüenzas y miserables. Añade que es la segunda vez que traen un ruego de este tipo dirigido a la Concejala de Educación, y que en la ocasión anterior le pidieron que no los llamara pesoistas. Añade que en este Pleno se dijo una vez que los insultos y las descalificaciones son usados por los que no tienen argumentos. Añade que insta a la Concejala para que pida disculpas por las manifestaciones realizadas el día 13 de diciembre de 2012 en la red social Facebook. Finalmente dice que no considera de buen talante que la Concejala de Educación utilice estos calificativos contra un compañero que simplemente demuestra su opinión.

El Sr. Presidente dice que éstas son unas manifestaciones que no se han realizado en el Pleno, y que no existe una visión institucional sobre las mismas. Insta a los concejales a que discutan sobre esta cuestión fuera del Pleno.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que se trata de una cuestión de su vida privada, y que no va a realizar ningún comentario al respecto.

El Sr. Medina Pérez dice que se les ha llamado sinvergüenzas y miserables, y que quiere que la gente lo sepa.

El Sr. Presidente dice que éste no es el sitio para discutir sobre este asunto.

El Sr. Medina Pérez pregunta cuál es el sitio para que esta Concejala pida disculpas públicamente.

El Sr. Presidente dice que la Sra. Martínez Rodríguez no hizo estas declaraciones como Concejala del Ayuntamiento.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que se trata de una actividad y una conversación privada.

El Sr. Presidente dice que existen otros medios de comunicación para tratar este asunto.

El Sr. Medina Pérez dice que lo ha dicho porque quiere que la gente sepa lo que ha dicho la Sra. Martínez Rodríguez.

El Sr. Presidente dice que este no es el sitio para hablar sobre este asunto.

El Sr. Medina Pérez dice que no se habla de este asunto en el Pleno porque el Sr. Presidente no les deja.

El Sr. Presidente dice que tiene ese derecho, y que considera que este asunto no se debe tratar en el Pleno.

PUNTO 31.- Turno de preguntas.

El Grupo socialista presenta las siguientes preguntas:

1.- ¿A quién está cedido el edificio donde se ubicaba la desaparecida Escuela de Policía y qué actividades se desarrollan en él?

¿Bajo qué procedimiento se ha otorgado la concesión de dicho edificio?

¿Cobra el Excmo. Ayuntamiento de Olvera un alquiler por la cesión de dicho enclave?

¿A cargo de quién está el pago de los suministros de luz, agua, limpieza y teléfono?

¿Se le cobra a los olvereños que reciben cursos o clases en dicho edificio?

2.- ¿Cuál es el coste desglosado del servicio de recogida, tratamiento y transporte de los RR.SS.UU. generados por la población de Olvera en el pasado 2012?

¿Cuál es el tonelaje de RR.SS.UU. generados por la población de Olvera en el pasado 2012?

¿Cuál es la simulación del coste del recibo del segundo semestre del presente año en caso de aplicar la nueva tasa consorcial?. ¿Cuál es el importe que deberán pagar los olvereños?.

Con respecto a las subvenciones procedentes de Diputación, que espiraban en 2015, y que se destinaban al transporte y tratamiento de los RR.SS.UU. de Olvera, ¿Seguirán otorgándose durante el período estipulado y firmado en su momento?

El Sr. Presidente dice que se contestará a estas preguntas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 00 horas y 10 minutos del día 1 de febrero de 2013, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.